



## BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA

---

### CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

---

Sesion de 3 de Noviembre de 1913.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Concha Castillo, Fuenzalida, Izquierdo, Trucco i en ausencia del señor Secretario Jeneral, el pro-secretario.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Médico Cirujano:*

a don Virjilio G. Capelli.

*Farmacéutico:*

a don Humberto Rojas Varas.

*Licenciado en Medicina i Farmacia:*

a don Pedro Montenegro Arribillaga.

*Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:*

a don Jerónimo Arze Gallo; i

» Víctor G. Caro Fuentes.

*Bachiller en Leyes:*

a don Víctor Silva Joacham.

*Bachiller en Matemáticas:*

a don Alamiro Asalgado Adam; i

» Ramiro Silva Enríquez.

*Bachiller en Humanidades:*

a don Cárlos Arriagada Belmar,

» Alfredo Cardemil Verdugo,

» Alfonso Rossel Brieba; i

» Eujenio Salas Errázuriz.

El mismo señor Rector, espresó que, con fecha 27 de octubre último, se habian conferido los siguientes títulos i grados:

*Arquitecto:*

a don Ricardo González Cortes.

*Médico-Cirujano:*

a don Eujenio Fernández Ossa,

» Abel Fuentealba Lagos,

» Oscar Munizaga Ossandon.

*Dentista:*

a don Alberto Robinson Lazo.

*Farmacéutico:*

a don Alberto Mugler Weber; i  
 » Ricardo Jorje Augusto Schneider.

*Licenciado en Medicina i Farmacia:*

a don Alcides Lucero González,  
 » Jerónimo Méndez Arancibia; i  
 » Miguel Martínez Cabrera.

*Bachiller en Medicina i Farmacia:*

a don Humberto Vera Vera.

*Bachiller en Leyes:*

a don Jorje Moreno Bruce.

*Bachiller en Matemáticas:*

a don Federico C. Jorquera Fuhrmann,  
 » Santiago García Becerra; i  
 » Guillermo Ide Constenla.

*Bachiller en Humanidades:*

a don Enrique Aldunate Calvo,  
 » Ramon Araya Novoa,  
 » Carlos Darío Aguirre Armijo,  
 » Ignacio Barceló Várgas,  
 » Atilio Escudero Oyanedel,  
 » Alfonso Figueroa Unzueta,  
 » Ramon Ferrada Muñoz,

- don Vicente Guitart Muñoz,
- » Urbano González Gutiérrez,
  - » Luis Humberto Guerra Pizarro,
  - » Zenen González Rebolledo,
  - » Federico C. Jorquera Fuhrmann,
  - » Darío León Pérez,
  - » Eujenio Matte Hurtado,
  - » Elías Romelio Mardones Serrano,
  - » Manuel A. Muñoz Toledo,
  - » Oscar Meneses Aguilera,
  - » Flaminio Melo Cruz,
  - » Alfredo Orrego Videla,
  - » Cayo Pandolfi Dal Borgo,
  - » Carlos Parot Cortes,
  - » Alfonso Quintana Búrgos,
  - » Ramon G. Romero González,
  - » Eduardo Solar Correa,
  - » Eduardo Solar Gazmuri,
  - » Julio Sapiain Díaz,
  - » Roberto Suárez Barros,
  - » Luis A. Vial Zamorano,
  - » Víctor Villagran Vera,
  - » Benjamin Villaseca Mujica; i
  - » Raul Videla Jara.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 20 de Octubre último, se dió cuenta:

1.º De siete decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Con arreglo a lo dispuesto en algunos de ellos, se acordó: a) Proveer en propiedad las asignaturas de Física i Química, i de Matemáticas, con 18 i 4 horas semanales de clases respectivamente, vacantes en el Liceo de Valparaíso; i b) que continúen a cargo de profesores interinos las 20 horas semanales de clases de relijion que desempeñaba en el Liceo de La Serena, don Roberto Ortiz Alcayaga.

2.º De un telegrama de Mr. Roberto Bacon, en el que, al ausentarse de Chile, renueva sus espresiones de agradecimiento por

su designacion como miembro honorario de nuestra Universidad.

3.º De dos cablegramas del señor Ministro de Chile en Italia, en los que comunica ha contratado al profesor Dellavalle, para que venga a dar conferencias sobre pedagogía; i agrega que partirá en viaje el 19 de Noviembre.

4.º De una nota de la Facultad de Teología, en la que avisa se ha designado a don José Luis Espínola, Miembro Académico, en reemplazo de don Alberto Vial Guzman, que falleció últimamente.

Se transcribe tambien el acuerdo de la Facultad para pedir se publique en los ANALES, el trabajo del señor don Domingo Benigno Cruz, premiado en el certámen bienal último.

Se acordó remitir al señor Espínola el diploma que lo acredita Miembro Académico de la Facultad de Teología, i publicar, sea en los ANALES o como anexo a ellos, el trabajo de que es autor el señor Cruz.

5.º De una comunicacion de la comision examinadora de Licenciados en Leyes, en la que pide se inserte en los ANALES la memoria de prueba presentada por don Juan Antonio Iribárrén.

Se accedió a esta peticion.

6.º De dos notas de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas. En la primera da cuenta de que en sesion de 24 de Octubre, se aprobó el informe espedido por la comision encargada de dictaminar acerca de la importancia de la obra «Cuestiones financieras de Chile», de que es autor el profesor don Roberto Espinoza, i por la cual solicita el premio a que le da derecho el art. 45 de la lei de 9 de enero de 1879.—En sentir de la Facultad, la cuantía de dicho premio, podria fijarse en la suma de mil doscientos pesos anuales.

El Consejo, unánimemente, aprobó este acuerdo de la Facultad que se comunicará al Ministerio respectivo, para los efectos del caso.

En la segunda, se manifiesta la conveniencia que habria en modificar el reglamento del «Premio Eliodoro Gormaz», a fin de facilitar su cumplimiento, en la parte que se refiere a los Licenciados en Leyes.

Se cambiaron algunas ideas sobre este asunto i como la Facultad no propone ninguna modificacion concreta, se resolvió dejar pendiente esta nota.

7.º De una comunicacion del rector del Liceo Santiago, por la

que avisa haber inaugurado en el establecimiento que dirige, el servicio de estension secundaria.

8.º De un oficio del rector del Liceo Miguel Luis Amunátegui, en el que espresa han quedado vacantes 12 horas semanales de clases de Matemáticas i 18 de Jimnasia.

Se determinó proveerlas en propiedad.

9.º De una nota del rector del Liceo de Los Anjeles, en la que enumera las razones que, a su juicio, justificarian el adelanto de las fechas en que deben rendirse los exámenes de 6.º año.

Como ya se ha tomado acuerdo adverso a la peticion del rector, se determinó archivar esta nota.

10. De un oficio del rector del Liceo de Iquique, en el que espresa los inconvenientes que, para la buena marcha i disciplina del establecimiento a su cargo, presenta el funcionamiento del Instituto Comercial en el mismo edificio del Liceo. Solicita se envíe un visitador con el objeto de que pueda comprobar las molestias que esto orijina.

Se acordó remitir copia del oficio al señor Ministro i pedirle que, si fuera posible, habria ventajas en cambiar la ubicacion del Instituto Comercial.

En seguida se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Permitir que los exámenes en el Liceo de Valparaiso, se efectúen entre el 9 de Diciembre i el 9 de Enero próximo, en atencion al gran número de alumnos que deben rendir sus pruebas.

-b) Determinar que continúen a cargo de un profesor interino, las clases de frances en el Liceo de Los Andes.

c) Autorizar a don Andres König, médico-cirujano de las Universidades de Budapest i Kiel, para presentarse a las pruebas finales exijidas a fin de obtener el mismo título en Chile.

d) Permitir a don Christian Wengel Andresen, Farmacéutico titulado en Copenhague, que rinda las pruebas finales exijidas para optar al mismo título en nuestra Universidad.

e) Denegar la solicitud del rector del Colejio «San Pedro Nolasco» para que se agreguen a las listas de exámenes remitidas en Junio último, varios alumnos que ingresaron a dicho establecimiento, en fecha posterior a la indicada.

f) Permitir a don Jerardo Sarmiento Ulloa, bachiller en Ciencias i Letras de la Universidad de La Paz, que se presente a las

pruebas requeridas para optar al grado de Bachiller en Matemáticas.

g) Autorizar a don Francisco Hernández Cea, Bachiller en Ciencias i Letras en El Salvador, para que ingrese en calidad de alumno a la Escuela de Derecho.

Por último, el señor Rector, dijo que en la próxima sesión se procedería al nombramiento de las comisiones examinadoras, i recordó que había una nota del Ministerio, en que se manifestaba la conveniencia de designar en las comisiones que han de recibir las pruebas a las alumnas de los liceos fiscales de niñas, una profesora del respectivo Liceo.

Consultó a los señores consejeros, si en su concepto, no habría inconveniente para proceder en esta forma e incluir en las nóminas que ha de proponer al Consejo a las profesoras de estos liceos.

Unánimemente se aprobó la insinuación del señor Rector, i el señor Decano de Teología dijo que se felicitaba de ello, pues, según el espíritu de la lei del 79 i el reglamento de exámenes de 1881, se tiende a que el profesor de los colejos particulares forme siempre parte de las comisiones.

El señor Rector dice que no aceptaría como medida jeneral el que ingresaran a las comisiones los profesores particulares ni en Santiago ni en Valparaíso, en donde hai muchas personas competentes i con título de profesor que pueden ser examinadores, pero, en las otras provincias, i para facilitar el funcionamiento de las comisiones, podría incluirse a algunos de los colejos particulares.

Se consideraron, después, las diversas solicitudes presentadas por los directores de colejos, para que se les concedan comisiones examinadoras i se acordaron para los siguientes establecimientos de Santiago:

Liceos de Niñas N.º 2, 3, 4 i 5; La Ilustración, Isabel L. B. de Pinochet, Liceo Americano, Deutsche Schule, Patrocinio de San José, Sagrado Corazones, San Pedro Nolasco, San Agustín, San Ignacio, Instituto de Humanidades i Liceo Alemán.

En provincias, las comisiones examinarán a los alumnos de los siguientes colejos:

Liceos fiscales de Niñas de Tacna, Iquique, Copiapó, Antofagasta, Serena, Valparaíso, Los Andes, San Bernardo, San Fer-

nando, Lináres, Talca, Constitucion, Cauquénés, Chillan, Concepcion, Talcahuano, Tomé, Los Angeles, Angol; Coronel, Lebu, Temuco, Traiguén, Valdivia, Osorno, Puerto Montt i Ancud; Colejio de los Sagrados Corazones e Instituto para señoritas de Valparaíso; Santa Filomena i Eloisa Urrutia, de Concepcion; Liceo Pedagógico para señoritas, Liceo Americano i Seminario del SS. CC., de Chillan; Instituto Aleman, de Valdivia; Liceo Aleman de Copiapó, Seminario de Puerto Montt, Instituto San Martin de Curicó, Colejio Ingles Católico para señoritas de Talca i Santa Cecilia de Rengo.

Las alumnas del Liceo para señoritas de Arauco, i las de los liceos fiscales de niñas de Talcahuano i Coronel, deberán rendir sus exámenes ante las comisiones que van a funcionar en Concepcion.

Se acordó pedir informe a los rectores de los liceos respectivos i a los Intendentes, para resolver las solicitudes del Instituto Cauquénés i del Liceo de Niñas «La Ilustracion» de Antofagasta.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Arturo San Cristóbal J.*  
Pro-Secretario.

#### ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

*Santiago, 17 de Octubre de 1913.*

N.º 10827.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Roberto Ortiz Alcayaga, del empleo de profesor de relijion, con 20 horas semanales de clases, del Liceo de Hombres de La Serena; i nóbrase en su reemplazo, en calidad de interinos a don Pedro Thelis, con 8 horas semanales de clases, i a don Julio Arellano con 12 horas semanales, ámbos propuestos por el jefe respectivo.—Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a servir.



*Santiago, 16 de Octubre de 1913.*

N.º 10807.—Decreto.—Nómbrese a las siguientes personas, propuestas por el jefe respectivo para que desempeñen los empleos que se indican: a don Luis Calvo Mackenna, actual jefe de la seccion de Cirujía i Ortopedia de la Clínica de Niños de la Escuela de Medicina, por un período reglamentario de tres años, el de jefe de la misma clinica, i se nombra en su reemplazo, a don Pedro N. Cabezon; a don Guillermo Lermanda, por un segundo período reglamentario de dos años, el de ayudante de la clase de Química Biológica de la Escuela de Medicina; a don Salvador Villablanca Rosas, el de ayudante del Bibliotecario de la Escuela de Derecho.—Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

*Santiago, 10 de Octubre de 1913.*

N.º 10736.—Decreto: Comisionase ad-honorem al doctor i profesor de la Escuela de Medicina, don Lucas Sierra; para que estudie en Estados Unidos i Europa, la organización de las Escuelas Médicas. El doctor Sierra presentará a su regreso al país, al Ministerio de Instrucción Pública, un informe sobre el resultado de sus estudios.

*Santiago, 24 de Octubre de 1913.*

N.º 10998.—Decreto: Acéptanse las renunciaciones que hacen de sus empleos las siguientes personas, i nómbrese para que las reemplacen a las personas que se indican, propuestas por el jefe respectivo: don Gustavo Lira, del empleo de Repetidor de la clase de Resistencia de Materiales de la Escuela de Ingeniería; i se nombra a don Bruno Elsner; don Custodio Smith A., del empleo de Inspector del Liceo de Hombres de Valdivia, i se nombra a don Victor Gajardo.—Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

*Santiago, 24 de Octubre de 1913.*

N.º 10997.—Decreto: Nombrase a don Márcos Donoso, actual jefe de la Clínica Quirúrgica de la Escuela de Medicina, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de profesor de la misma Clínica, mientras el propietario don Lucas Sierra, desempeña en Europa una comision que le confirió el Gobierno.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

*Santiago, 24 de Octubre de 1913.*

N.º 10434 a.—Decreto: Renuévase por un período de cinco años, a contar desde el 1.º del presente, el contrato en virtud del cual el señor don Guillermo Mann se compromete a desempeñar los empleos de profesor de Pedagogía i Filosofía del Instituto Pedagógico, bajo las siguientes condiciones: 1.º El señor don Guillermo Mann se compromete a desempeñar en el Instituto Pedagógico, de conformidad con las leyes i reglamentos vijentes i decretos vijentes i los que se dicten en lo sucesivo por autoridades competentes, las clases de pedagogía i filosofía i a tener a su cargo la direccion del Laboratorio de Psicología Experimental. 2.º El señor Mann dedicará a la enseñanza de su ramo, por lo ménos, dieciseis horas semanales i no podrá desempeñar fuera del establecimiento ningun empleo que no sea de instruccion superior o militar. 3.º El Gobierno, por su parte, se obliga a pagar al mencionado profesor, por sus clases en el Instituto Pedagógico, un sueldo anual de ocho mil pesos oro de 18d. (\$ 8,000 oro de 18 d.) i una subvencion para casa habitacion de mil pesos (\$ 1,000) moneda corriente; por el Laboratorio de Psicología Experimental un sueldo anual de 6 mil pesos (\$ 6,000) moneda corriente; i el valor del pasaje de regreso por vapor i ferrocarril hasta la ciudad de su residencia en Alemania para él i su familia, como tambien el transporte de los muebles, libros i objetos de su estricto uso personal en la forma que se hizo en su viaje a Chile. 4.º El señor Mann no gozará como profesor del Instituto Pedagógico de premios por años de servicio, pero sí de todos los demas derechos i prerogativas de los profesores nacio-

nales. En caso de jubilacion, con arreglo a derecho, se tomarán en cuenta todos los sueldos de que goce a la fecha en que se inicie la jubilacion. 5.º El señor Mann se compromete a publicar anualmente un trabajo científico concerniente a la asignatura que profesa sin opcion a los premios establecidos en el artículo 45 de la Lei de 9 de Enero de 1879. 6.º Este contrato rejirá por el término de cinco años, a contar desde el 1.º del presente mes. 7.º Si el señor Mann no cumpliere debidamente con sus obligaciones el Gobierno podrá cancelarle su contrato con arreglo a las disposiciones legales que rijen para la destitucion de los profesores de enseñanza superior. Si por motivos de salud u otros independientes de su voluntad, quedare el señor Mann imposibilitado para desempeñar las obligaciones que este contrato le impone, el Gobierno tendrá la facultad de ponerle fin, pagándole los gastos de regreso a Europa en la forma prescrita en el N.º 3 de este decreto. Todo esto sin perjuicio del derecho a licencias i jubilacion que el señor Mann tenga, de acuerdo con las leyes que rijen para los profesores nacionales 8.º Toda duda o dificultad que pudiera suscitarse con motivo de la intelijencia i cumplimiento de este contrato será resuelta única i esclusivamente sin intervencion estraña, de conformidad a las leyes, por las autoridades administrativas i judiciales de la República. Se autoriza al Director del Tesoro para que firme, en representacion del Fisco, la escriturapública a que debe reducirse este contrato.

*Coquimbo, 30 de Octubre de 1913.*

Señor don Domingo Amunátegui.

Al salir de su maravilloso pais, deseo espresarle nuevamente mi alto aprecio por el gran honor que me confirió la renombrada Universidad de Chile.

(Firmado).—ROBERT BACON.

Señor Rector Universidad:

He contratado hoi Della Valle, avisará legacion día exacto llegada Chile.

(Firmado).—DURLE.

Señor Rector Universidad.  
Conferencista Della Valle, parte 19 Noviembre.

(Firmado).—ALDUNATE.

---

*Santiago, 2 de Noviembre de 1913.*

La Facultad de Teología en sesion celebrada el 26 de Octubre del presente año, para elegir la persona que debiera ocupar la vacante del miembro académico producida por fallecimiento del señor presbítero don Alberto Vial i Guzman, elijió en votacion secreta al señor Prebendado don José Luis Espínola.

Esta eleccion se verificó en la tercera votacion que se hizo. En la primera obtuvo tres votos el señor Espínola, dos votos el señor Presbítero don José María Castillo i un voto el señor Prebendado don Luis Campino. En la segunda votacion resultaron tres votos por el señor Espínola i tres por el señor Castillo; dirimido el empate, obtuvo cinco votos el señor Espínola i uno el señor Castillo.

En la misma sesion, por indicacion que hizo el señor Decano, a nombre del autor, la Facultad prestó su acuerdo por unanimidad para que se publique en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD el trabajo del señor Prebendado don Domingo Benigno Cruz, intitulado: «Historia del Iltmo. señor don José Hipólito Salas i de su época eclesiástica Chilena», que fué presentado al certámen de la Facultad i obtuvo premio.

(Firmado).—FUENZALIDA.

---

*Santiago, 3 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

La Comision que recibió el juéves 30 de Octubre último las pruebas de los aspirantes a la Licenciatura en Leyes, compuesta de los señores Gallardo, Noguera i el infrascrito, tomó el acuerdo de comisionarme para que me dirijiera a usted con el objeto de recomendar mui especialmente la memoria impresa de

don Juan Antonio Iribárrren, intitulada «Los estudios Jurídicos Sociales».

A juicio de la Comision, habría conveniencia en publicar dicha Memoria en los ANALES DE LA UNIVERSIDAD, no solo en razon de estímulo, sino porque ella es resultado de mucho estudio i contiene ideas de reforma, dignas de exámen, sobre todo ahora en que el personal docente de la Facultad está empeñado, como le consta al señor Rector, en proponer diferentes proyectos de innovaciones exigidos por el desarrollo de los estudios.

(Firmado).—RICARDO CABIESES.

*Santiago, 25 de Octubre de 1913.*

Señor Rector:

En la sesion que la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas celebró el 24 del presente, se aprobó en jeneral el informe que acompaño, espedido por la comision designada para dictaminar sobre la obra del profesor don Roberto Espinoza, intitulada: «Cuestiones financieras de Chile»; i se acordó por la unanimidad de quince asistentes dejar constancia ante usted. i por intermedio de usted, señor Rector, ante el H. Consejo de Instruccion Pública, de que la Facultad estima que la gratificacion anual que debe otorgarse al señor Espinoza es de \$ 1,200, suma que parece reducida si se tiene en cuenta el mérito de la obra i la baja del valor de la moneda.

Se comisionó, pues, al infrascrito para hacer presente a Ud., señor Rector, que la Facultad propone la referida suma de \$ 1,200 en vez de la de \$ 500 indicada por la comision informante.

(Firmado).—RICARDO CABIESES.

Señor Decano:

En desempeño de la comision que la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas tuvo a bien confiarnos, pasamos a manifestar el concepto que nos hemos formado sobre la obra que, con el título de «Cuestiones financieras de Chile», ha escrito el profesor de Economía Política don Roberto Espinoza.

Dicha obra está dividida en tres libros: en el primero de ellos se estudia latamente i en abstracto los fenómenos del cambio, del valor, de la moneda, del crédito i del tipo del cambio internacional; en el libro segundo, que es propiamente un complemento del anterior, se consideran algunas teorías especiales sobre el papel moneda i la balanza del comercio en sus relaciones con dicho papel; i el tercero contiene un estudio de hechos interesantes tópicos, con relacion a nuestro país, siendo, por lo tanto, el que reviste mayor interes.

En seguida, i por via de ilustracion, el autor ha insertado las principales leyes dictadas en Chile con referencia a las mismas materias, o que tienen con ellas atinjencia mas o ménos directa.

No es dudosa la conveniencia de difundir los principios de la ciencia económica. No pocas de las cuestiones de interes jeneral, que son llamados a resolver los poderes públicos, tienen un carácter esclusivamente económico i por consiguiente no pueden serlo acertadamente sino con las luces que da la Economía Política; i son muchas otras las que, siendo de índole diversa, tienen sin embargo algun aspecto económico.

De ahí que en las naciones de mayor cultura se propenda a esa difusion por diversos medios; persiguiendo el propósito de que todos los individuos de la sociedad, posean por lo ménos los principios jenerales de esa ciencia i se encuentren, por consiguiente, en aptitudes de formarse concepto propio sobre los problemas de gobierno, para cuya solucion se necesitan conocimientos de ese orden, o sea, lo que un autor llama criterio económico.

Esta necesidad es, sin duda alguna, mas acentuada en nuestro país, por la jeneral ignorancia que reina al respecto, i que es notable, aun en las clases pudientes de la sociedad. Así se esplica que, a pesar de tener ya tan larga duracion el réjimen de papel moneda, sea frecuentísimo el que se emitan opiniones completamente erradas acerca de los medios de ponerle término, o de atenuar siquiera sus malos efectos; i el que un orden de cosas que importa un constante atentado contra el derecho de propiedad i contra otras garantías que establece la Constitucion, haya podido perpetuarse sin protesta ostensible de la parte tan numerosa de la poblacion que soporta sus consecuencias, bajo la forma de un desmedro gradual del precio de su trabajo o de sus econo-

mías; sin contar con la influencia perniciosísima que ese régimen ha ejercido en el desarrollo de la riqueza nacional, estorbando o aminorando, a lo ménos, la importancia del capital extranjero. Este problema que tan de cerca toca a la justicia distributiva i a la vitalidad económica del país, es el que preferentemente ha dilucidado en su obra el señor Espinoza.

Su libro, que ya sería recomendable como elemento de difusión de verdades económicas, lo es especialmente, teniendo en cuenta la cuestión tan importante que trata con mas amplitud i con arreglo a los principios de la ciencia.

La obra del señor Espinoza, que se recomienda, además, por la corrección del estilo i por la exposición de las materias, hecha con todo método i lójica, es pues de una utilidad evidente. En ella encontrarán los que deseen realmente penetrar en el fondo de esas interesantes cuestiones, el medio de conseguirlo.

Este concepto elojioso que creemos deber emitir, no significa que los infrascritos estemos en perfecto acuerdo con todas las doctrinas allí espuestas. La ciencia de la Economía Política, en parte por ser de reciente data, i debido también a la mucha complejidad de los fenómenos que son objeto de sus investigaciones, no ha llegado todavía respecto de no pocos puntos, a conclusiones precisas, es decir, que se presenten con los caracteres de una verdad evidente e irrefragable; i de ahí que existan no pocas materias que son resueltas de distinta manera por los que se dedican a su estudio; lo cual explica suficientemente el que los infrascritos discrepen de algunas de las apreciaciones o conclusiones del señor Espinoza, como por ejemplo, las que se refieren a los hechos i causas que produjeron o que han contribuido al mantenimiento del régimen de curso forzoso en Chile, i a la importancia comparativa de esos mismos hechos i causas.

Como resultado de lo espuesto, consideramos de nuestro deber recomendar a la Facultad la solicitud hecha por el autor del libro para que, en conformidad a la lei sobre la materia, se le asigne una recompensa pecuniaria bajo la forma de un aumento en su sueldo de profesor, i que es de justicia guarde relacion, no solo con la utilidad del libro, sino también con el lucro pecuniario que con la venta de éste puede procurarse su autor; porque si esa venta hubiera de asegurarle una ganancia cuantiosa, tal circunstancia tendría que dar mérito para reducir, i acaso hasta

para suprimir del todo la gratificación solicitada; toda vez que notoriamente el propósito que la lei ha tenido en vista al establecerla, es compensar a los autores de publicaciones verdaderamente útiles, lo exiguo de la ganancia que pueda dejarles su venta al público.

Respecto del mérito de la obra i su importancia, dejamos ya manifestada nuestra opinion; quedando por establecer, pues, solo el punto segundo; acerca del cual podemos informar a la Facultad que, siendo naturalmente escaso el número de lectores que tienen libros de esta índole, puede darse por evidente que su venta no proporcionará al autor sino una entrada insignificante.

En vista de estas circunstancias, estimamos, pues, que no seria excesiva, sino antes bien módica, una gratificación anual de quinientos pesos.

Con esto damos por terminado el desempeño de nuestro cometido; dejando constancia de que el presente informe no lleva la firma de don Alejandro Lira, uno de los tres miembros que, segun acuerdo de la Facultad, debian componer la comision informante, porque habiendo el señor Lira dejado de ser profesor, i perdido por lo tanto su calidad de miembro de la Facultad, ha considerado caduco su nombramiento; estimando, en consecuencia, que debia abstenerse de emitir el dictámen pedido.

(Firmados).—FRANCISCO E. NUGOERA.—MAX. IBÁÑEZ.

---

*Santiago, 25 de Octubre de 1913.*

Señor Rector:

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, en sesion celebrada el 24 del presente, tomó en consideracion la nota de Ud. N.º 756, de 17 de Diciembre del año pasado, relativa al premio denominado «Eliodoro Gormaz», que ha debido corresponder en 1911 al Licenciado de la Facultad que mas se haya distinguido entre los graduados en los dos años anteriores.

Despues de imponerse del reglamento dictado por el Gobierno sobre esta materia, llegó la Facultad a formarse el convenio de que, en la parte que a ella le atañe, dicho reglamento es de todo punto inaplicable.



La calificación de los títulos de los estudiantes de Leyes debe ser hecha no solo por el Decano de la Facultad, sino por el Presidente de la Corte Suprema i por un miembro, que no se determina, de la familia del testador.

Aparte de que no parece fácil imponer al Presidente de la mas alta Corte de Justicia la obligacion de juzgar sobre cien memorias impresas que aproximadamente se presentan todos los años, no se toma en cuenta en el reglamento que el premio corresponde a un período bienal i que el Presidente de la Corte Suprema cambia todos los años, pues el cargo es rotativo.

Tampoco se ven facilidades, ántes bien solo se divisan obstáculos para la intervencion de un miembro de la familia del benefactor, toda vez que aquél no es indicado de antemano i que la Facultad no se encuentra autorizada para designar a ninguno.

La Facultad, despues de llegar al convencimiento de que es imposible cumplir con las disposiciones que rijen sobre esta materia, acordó comisionarme para manifestar a usted, señor Rector, que ella estima que, salvo la superior resolucion de usted podria impetrarse la modificacion del reglamento en forma que se pueda dar cumplimiento a la intencion del testador.

(Firmado).— RICARDO CABIES ES.

N.º 90.

*Santiago, 30 de Octubre de 1913.*

Señor Rector:

Cumpliendo con lo indicado en su circular de 29 de Mayo último, tengo el agrado de comunicarle que el servicio de Estension Secundaria ha quedado establecido desde anoche en este liceo. La primera velada ha sido una hermosa fiesta a la que concurrieron mas de 600 personas, los profesores i alumnos del establecimiento.

Abrigamos la esperanza que estas veladas i las conferencias que en ella se dicten, llenarán los deseos i propósitos del Consejo de Instruccion Pública que en su citada circular se consignan.

(Firmado).— GUEVARA.

N.º 79.

*Los Andes, 30 de Octubre de 1913.*

Señor Rector:

Atendiendo a su oficio N.º 584 de 15 del corriente, espreso a usted que la única persona interesada en servir las 15 horas de clases de frances que el H. Consejo determinó que se proveyeran en propiedad, es el actual profesor interino, don Alamiro Avila, que no es titulado, pero que considero idóneo.

(Firmado).—S. ARRIAGADA.

N.º 155.

*Valparaiso, 22 de Octubre de 1913.*

Señor Rector:

Como se acerca el término del año escolar, ruego a usted que permita a este liceo, como en años anteriores, anticipar la fecha inicial de los exámenes, tomando en cuenta, además del crecido número de examinandos, estas razones:

Los exámenes en los colejos particulares comienzan en los primeros días de Diciembre i terminan ántes de la Pascua de Navidad; i como la mayor parte de los profesores de ramos científicos son miembros de las comisiones nombradas por el H. Consejo de Instrucción Pública, se hace necesario, para facilitar el trabajo, empezar los exámenes del liceo con cierta anticipación.

Por estos motivos, me permito solicitar, por el autorizado conducto de usted, del H. Consejo, el permiso para abrir la época de las pruebas finales el 9 de Diciembre.

Las preparatorias continuarían funcionando hasta el 24 de Diciembre i el año escolar se cerrará en la fecha reglamentaria.

(Firmado).—CÁRLOS RUDOLPH.

N.º 57

*Los Angeles, 25 de Octubre de 1913.*

Señor Rector:

Las razones que invocan los alumnos de 6.º año para pedir adelanto de la fecha de sus exámenes son:

1.º El deseo de optar al Bachillerato en la temporada de Diciembre i Enero i no tener que pasar los meses de vacaciones preocupados de repasos que les imposibiliten el descanso después de la larga tarea de los 6 años de humanidades;

2.º Que los alumnos de otros liceos están facultados para rendir sus exámenes ántes de 20 de Diciembre i pueden por eso prepararse para el Bachillerato en el mismo mes; i

3.º Que si por desgracia fueran reprobados en Diciembre tendrían oportunidad de repetir en Marzo sus pruebas.

A las razones alegadas por los alumnos el infrascrito agrega la de que el número de examinandos será mucho mayor el presente año i que habria conveniencia en descargar a los profesores de la tarea de examinar a mas de 300 alumnos i de tomar 60 exámenes en los dias comprendidos entre el 25 de Diciembre i el 8 de Enero, siquiera con adelantar las pruebas del 6.º año, ya que no se puede hacer lo mismo con los otros.

(Firmado).— BANDERAS LE-BRUN.

N.º 97.

*Santiago, 29 de Octubre de 1913.*

Señor Rector:

Pongo en conocimiento de usted que, por decreto N.º 6657 de 28 del actual, el S. Gobierno ha concedido su jubilacion al profesor de este liceo don Carlos Bösche, que servía en la asignatura de matemáticas 12 horas i 18 en la de gimnasia.

Con esta misma fecha propongo al Ministerio para reemplazar al señor Bösche, en calidad de interinos, a los señores don Francisco A. Medina, profesor de Estado, para las 12 horas de matemáticas; i a don Francisco Ferrada para las 18 h de Física.

El señor Ferrada es normalista i profesor de matemáticas.

(Firmado).—

**Sesion en 10 de Noviembre de 1913.**

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, Urrutia, i en ausencia del señor Secretario Jeneral, el pro-secretario.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Médico-Cirujano:*

- a don Daniel Bilbao Rioja,
- » Emilio Lara Quiroz,
- » Patricio Maturana Maturana,
- » Flaminio Rayo Riquelme; i
- » Manuel José Vergara Ramírez.

*Farmacéutico:*

a doña Marta Riveros Lagos.

*Licenciado en Medicina i Farmacia:*

a don Carlos Díaz Izunza.

*Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:*

- a don Humberto Arancibia Oviedo,
- » Antonio Iribarren Cabezas; i
- » Teodorindo Parada Zapata.

*Bachiller en Humanidades:*

- a don Enrique Costabal Zegers,
- » Oscar Reveco Flores; i
- » Carlos Segovia Renard.

Leida i a  
cuenta:

acta de la sesion del 3 del que rije, se dió

1.º De dos decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en el que espresa es muy probable no se consignen fondos en el presupuesto que ha de regir en el año próximo, para el funcionamiento de la tercera preparatoria; i, como esto mismo ha sucedido en años anteriores, estima el Ministerio, que ha llegado el caso de proceder a suprimir dicho curso, del plan de estudios vijente.

El señor Rector, recuerda que para no aceptar la tercera preparatoria, se han hecho diversos argumentos; unos, fundados en razones de economía; otros, en que la enseñanza del francés en este curso impediría el ingreso a los liceos a los alumnos que vienen de las escuelas públicas, en donde no se estudia este idioma; i, finalmente, en las razones jenerales que, en algunas ocasiones, se han hecho valer en contra de la existencia de las preparatorias en los liceos.

Por esto, estima que ántes de tomar resolución sobre este asunto, sería conveniente pasarlo a la comisión de liceos para que diera su informe.

Quedó así acordado.

3.º De una comunicacion del señor Ministro de Chile en Alemania, en la que manifiesta haber dado al profesor de la Universidad de Chile, don Ernesto Maier, el encargo de buscar una persona apropiada para que venga a servir las cátedras de Esplotacion de Minas i de Metalurjia, en la Escuela de Ingeniería.

4.º De una nota del rector del Liceo de Angol, en la que avisa han quedado vacantes tres horas semanales de inglés i tres de francés, en el establecimiento a su cargo.

Se determinó que continuaran servidas por un profesor interino.

5.º De análoga comunicacion del rector del Liceo de Tacna para que se provean en propiedad 21 horas semanales de clases de historia i jeografía, vacantes por jubilacion del profesor señor Guillermo Markmann.

Se acordó proceder en la forma indicada.

6.º De un oficio del rector del Liceo de Concepcion en el que solicita el permiso necesario para comenzar los exámenes el 1.º de Diciembre próximo.

En atencion al gran número de alumnos que van a rendir sus pruebas, se concedió la autorizacion solicitada, pero se espresará al rector que, en todo caso, el liceo debe funcionar hasta el 9 de Enero inclusive.

7.º De una nota del rector del Liceo de Chillan para que, por las razones que espresa, las 30 horas semanales de clases que servia el profesor señor Carbacho se provean en propiedad, junto con otras 4 correspondientes al primer año de humanidades, entre dos profesores, asignando a uno 20 horas i al otro 14.

Por haberse tomado ya resolucion sobre el particular, no se dió lugar a lo pedido por el rector del Liceo.

8.º De una comunicacion del rector del Liceo de San Felipe, en la que da cuenta que el 5 de este mes se verificó la tercera conferencia pública de estension secundaria.

Pasó al archivo.

9.º De una nota del rector del Liceo de Talca, para que se le autorice a fin de arreglar el horario de tal modo, que funcionen en la mañana cuatro clases i dos en la tarde; medida que, a juicio del rector, es indispensable por lo elevado de la temperatura de esa ciudad.

Como se estimara que importaba un recargo para los estudiantes el asistir a 4 clases por la mañana, aunque ellas fueran solo de 45 minutos, como lo propone el rector, no se dió lugar a dicha peticion.

10. De diversas comunicaciones de Illapel, en las que se da cuenta ha aparecido la viruela en esa ciudad, i a fin de evitar la propagacion de esta epidemia se pide la suspension de clases en el Liceo.

Oido el parecer del señor Decano de Medicina, se acordó no acceder a lo pedido i recomendar al rector que haga vacunar a los alumnos.

En seguida, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Dispensar a doña Blanca Cuevas Paz, el exámen de ingles correspondiente al 5.º año de humanidades, único que le falta para poder graduarse de Farmacéutico.

b) Conceder, en atencion a los informes recibidos, comisiones examinadoras al colejio Blanco Encalada de Talca; Instituto Cauquénés i Liceo de Niñas N.º 1 de Santiago.

c) Denegar las comisiones que habia solicitado el Liceo La

Ilustracion, de Antofagasta, en mérito del informe espedido por el señor Intendente de esta provincia.

d) Nombrar comisiones para los alumnos del Curso de Leyes del Colejio de los Sagrados Corazones de Valparaiso; i dejar pendiente la nota del rector del Liceo de ese puerto, referente al local en que dichas comisiones podrian funcionar.

A continuacion se designaron las siguientes comisiones examinadoras de instruccion secundaria, que recibirán las pruebas de los alumnos que han estudiado privadamente i en colejios particulares, a fines del presente año i en Marzo de 1914.

## SANTIAGO

### SISTEMA ANTIGUO

#### Historia Antigua, Griega i Romana

*Propietarios.*—Don Gustavo Silva Campo

» Juan J. Fuenzalida

» Juan N. Meneses

*Suplentes.*— » Miguel Aylwin

» Carlos Varas Olea.

#### Historia de la Edad Media, Moderna i Contemporánea, de América i de Chile

*Propietarios.*—Don Herman Echeverría C.

» Gustavo Fernández Godoi

» Guillermo Labarca H.

*Suplentes.*—Doña Carmela Orellana

Don Miguel Aylwin.

#### Aritmética

*Propietarios.*—Don Rojelio Aguirre

» Juan de la Cruz Lopez

» Evaristo Molina.

*Suplentes.*— » Ventura Piedrabuena

» Francisco A. Medina Rivera.

**Los demas ramos de matemáticas**

- Propietarios.*—Don Mardoqueo Yáñez  
» Teodoro Kausel  
» Julio Lazo  
*Suplentes.*— » Enrique Martínez M.  
» David Poblete.

**Física**

- Propietarios.*—Don Guillermo Ziegler  
» Matías González  
» Adrian Soto  
*Suplentes.*— » Ernesto Melo  
» Gaston Ossa.

**Química**

- Propietarios.*—Don Belisario Díaz Ossa  
» Francisco Lara  
» Roberto Burr  
*Suplentes.*— » Rojelio Sánchez  
» Manuel J. Prieto N.

**Cosmografía**

- Propietarios.*—Don Ricardo Poenisch  
» Mardoqueo Yáñez  
» Jerman Stringe  
*Suplentes.*— » Gustavo Donoso Donoso  
» Juan de Dios Ormazábal.

**Jeografía Física e Historia Natural**

- Propietarios.*—Don Bernardino Quijada  
» Francisco Lara  
» Adrian Soto V.  
*Suplentes.*— » Francisco Fuentes  
» Rafael H. Morales.



**Gramática Castellana i Latin**

- Propietarios.*—Don Enrique Nercasseau i Moran  
» Guillermo Eyzaguirre R.  
» Ernesto Guzman  
*Suplentes.*— » Antonio Bórquez Solar  
» Fernan Luis Concha.

**Literatura i Filosofia**

- Propietarios.*—Don Miguel Luis Amunátegui R.  
» Julio Vicuña Cifuentes  
» Jorje Errázuriz Tagle  
*Suplentes.*— » Guillermo Eyzaguirre R.  
» Guillermo Cuadro Gormaz.

**Frances**

- Propietarios.*—Don Julio Saavedra M.  
» Daniel Frédes Molina  
» Víctor R. Célis M.  
*Suplentes.*— » Alberto Reyé  
» Carlos Montebruno.

**Ingles**

- Propietarios.*—Don Enrique Sepúlveda  
» Lorenzo O'Scanlan  
» Víctor Behn  
*Suplentes.*— » Benjamin Jiménez  
» Francisco Gomien.

**Aleman**

- Propietarios.*—Don Federico Hansen  
» Pablo Fürstemberg  
» Jerman Wieghart  
*Suplentes.*— » Enrique Eberding  
» Jerman Peters.

## SISTEMA CONCENTRICO

## Castellano

(Para el 1.<sup>er</sup> año de Humanidades)

*Propietarios.*—Don Manuel Guzman Maturana

» Carlos R. Mondaca

» Atilio Mendoza

*Suplentes.*—Doña Amanda Labarca H.

Don Juan C. Rojas.

## Castellano

(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

*Propietarios.*—Don Samuel A. Lillo

» Arcadio Dúcoing

» Eliodoro Flores

*Suplentes.*— » Ernesto Guzman

» Juan B. González.

## Matemáticas

(Para el 1.<sup>er</sup> año)

*Propietarios.*—Don Federico Arriagada

» Manuel E. Aguilera

» José María Ormazábal

*Suplentes.*— » Camilo Valenzuela

» Francisco A. Medina Rivera.

## Matemáticas

(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

*Propietarios.*—Don Ricardo Poenisch

» Francisco Pröschle

» Manuel Arancibia

*Suplentes.*— Don Francisco A. Medina Rivera  
» Ramon Jiménez Villagran.

**Frances**

(Para el 1.<sup>er</sup> año)

*Propietarios.*—Don Alberto Reyé  
» Julio Chávez  
» Carlos Montebruno

*Suplentes.*— » Maximiano Flores  
» Manuel Molina A.

**Frances**

(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

*Propietarios.*—Don Rodolfo Lenz  
» Antonio Diez  
» Francisco Zapata Lillo

*Suplentes.*— » Víctor R. Célis M.  
» Carlos Montebruno.

**Ingles**

(Para el 1.<sup>er</sup> año)

La misma comision del sistema antiguo.

**Ingles**

(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup>)

*Propietarios.*—Don José María Gálvez  
» Mercedes Montt  
» Maximiano Flores

*Suplentes.*— Doña Berta Topp  
Don Manuel Molina Alay.

**Aleman**

(Para todo el curso de Humanidades)

La misma comision del sistema antiguo.

*Ciencias Físicas i Naturales*(Para el 1.<sup>er</sup> año)

- Propietarios.*—Don Roberto Burr  
 » Rojelio Sánchez  
 » Francisco Fuentes  
*Suplentes.*— » Ernesto Melo  
 » Rafael H. Morales.

**Ciencias Físicas i Naturales**(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Federico Johow  
 » Roman Bonn  
 » Luis Torres Pinto  
*Suplentes.*— » Ernesto Melo  
 » Francisco Fuentes.

**Física**(Para el 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

La misma comision del sistema antiguo.

**Química**(Para el 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

La misma comision del sistema antiguo.

**Física i Química**(Para el 4.<sup>o</sup> año)

- Propietarios.*—Don Guillermo Ziegler  
 » Carlos Silva R.  
 » Francisco Lara  
*Suplentes.*— » Roberto Burr  
 » Adrian Soto.

**Historia i Jeografía**(Para el 1.<sup>er</sup> año)

- Propietarios.*—Don Luis Pérez P.  
 » José A. Castillo  
 » Enrique O'Ryan  
*Suplentes.*— » Carlos Silva Campo  
 » Juan N. Meneses.

**Historia i Jeografía**(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Alejandro Fuenzalida G.  
 » Ulises Vergara  
 » Enrique Barrenechea  
*Suplentes.*— » Jorje Brañes  
 » Juan N. Meneses.

**Suplentes Jenerales**

- Don Teófilo Belmar  
 » Antonio Bórquez Solar  
 » Wilfrida Buxton Doxei  
 » Luis A. Berríos  
 » Tomas Gatica Martínez  
 » Guillermo Silva Santiago  
 » Gaston Laclote  
 » Carlos R. Mondaca  
 » Luis Pérez Gacitúa  
 » Anastasio Barraza  
 » Enrique Ferhmann  
 » Jorje Brañes.

Para recibir los exámenes de Leyes, a los alumnos de la Universidad Católica i a los privados, se designaron las siguientes comisiones:

**SANTIAGO****LEYES****Filosofía del Derecho**

- Propietarios.*—Don J. Guillermo Guerra  
» Samuel A. Lillo  
» Roberto Peragallo  
*Suplentes.*— » Ernesto Reyes Videla  
» Alfredo Santa María.

**Derecho Romano**

- Propietarios.*—Don Luis A. Navarrete López  
» Juan E. Montero  
» Alberto Cumming  
*Suplentes.*— » Juan Antonio Iribárrren  
» Luis Cuadra H.

**Derecho Civil**

(Para el 1.<sup>er</sup>, 2.<sup>o</sup> i 3.<sup>er</sup> años)

- Propietarios.*—Don Ruperto Bahamonde  
» José Ramon Gutiérrez  
» Tomas A. Ramírez F.  
» Héctor Claro Salas  
» Humberto Trucco.

**Historia Jeneral del Derecho**

- Propietarios.*—Don Arturo San Cristóbal  
» Antonio Bello  
» Baldomero Grossi  
*Suplentes.*— » Luis Campino  
» Emeterio Arratia.

**Economía Política**

- Propietarios.*—Don Francisco E. Noguera  
» Roberto Espinoza  
» Darío Urzúa  
*Suplentes.*— » Tomas de la Barra  
» Pedro Aguirre Cerda.

**Derecho Internacional**

- Propietarios.*—Don J. Guillermo Guerra  
» Ricardo Montaner Bello  
» Jorge Errázuriz Tagle  
*Suplentes.*— » Jerman Riesco E.  
» Teobaldo Herrera V.

**Derecho Penal**

- Propietarios.*—Don Galvarino Gallardo  
» Ricardo Cabieses  
» Roberto Peragallo  
*Suplentes.*— » Alfredo Bonilla Rojas  
» Alejandro Parra.

**Derecho Constitucional**

- Propietarios.*—Don Alcibiades Roldan  
» Carlos Estevez  
» Clodomiro de la Cruz  
*Suplentes.*— » Gustavo Ibáñez  
» Carlos Alberto Ruiz.

**Derecho Comercial**

- Propietarios.*—Don Luis Barceló  
» Gabriel Palma Rogers  
» Ezequías Allende Z.  
*Suplentes.*— » Héctor Salas Ibáñez  
» Gustavo Cano P.

**Derecho Procesal**(Para el 1.<sup>er</sup> i 2.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Miguel Luis Valdes  
» Manuel A. Maira  
» Carlos Castro Ruiz  
*Suplentes.*— » Héctor Salas Ibáñez  
» Federico Frias Collao.

**Derecho Administrativo**

- Propietarios.*—Don Rafael L. Díaz Lira  
» Moises Vargas  
» Manuel Barros Castañón  
*Suplentes.*— » Alejandro Parra  
» Lindor Pérez Gacitúa.

**Derecho de Minas**

- Propietarios.*—Don Samuel A. Lillo  
» Carlos Aldunate Errázuriz  
» Arturo San Cristóbal  
*Suplentes.*— » Alberto Cumming  
» Diego Pérez de Arce.

**Hacienda Pública**

- Propietarios.*—Don Julio Philippi  
» Evaristo Molina  
» Tomas de la Barra  
*Suplentes.*— » Gaspar Toro Barros  
» Guillermo Cuadra Gormaz.

**Medicina Legal**

- Propietarios.*—Don Tomas A. Ramírez  
» Carlos Castro Ruiz  
» Arturo Fernández Pradel



*Suplentes.*— Don Gaspar Toro Barros  
 » Alfredo Aldunate Echeverría.

#### Derecho Agrícola

*Propietarios.*—Don Carlos A. Ruiz  
 » José A. Alfonso  
 » Carlos Sánchez Cruz  
*Suplentes.*— » Diógenes Rojas Ossandon  
 » Carlos Rios Talavera.

#### Suplentes Jenerales

Don Gualterio Bianchi  
 » Alejandro Parra  
 » Héctor Salas Ibáñez  
 » Gaspar Toro Barros.

En el momento en que se designaba el personal de las comisiones de instruccion secundaria, el señor Decano de Teolojía, hizo algunas observaciones relacionadas con la forma en que dichos exámenes se reciben, i espresó que segun la lei de instruccion i el reglamento respectivo de 1881, solo se rendirán exámenes de ramos finales, pero como en la época en que se dictó la lei de 1879, estaba en uso el plan de estudios, llamado hoi dia sistema antiguo, no podria ahora darse una estricta aplicacion a la disposicion legal; en cambio, cree que los diversos exámenes de los cursos concéntricos deberian recibirse en grupos, tal como se hace en los liceos i no individualmente como se procede al presente.

El señor consejero Salas Lavaqui, recordó que él habia formulado una indicacion tendiente a agrupar, en un solo examen, aquellas asignaturas que tuvieran íntima relacion, con el objeto de disminuir el número de pruebas, que actualmente estima excesivo.

El señor Decano de Matemáticas, considera que las observaciones del señor Decano de Teolojía no son fáciles de apreciar i resolver inmediatamente, puesto que, en el mismo artículo 2.º del reglamento del año 81, citado por el señor Fuenzávida, se habla de que los exámenes particulares recaerán sobre ramos

completos; pero, en el inciso siguiente, se entrega al Consejo la facultad de determinar lo que deba entenderse por ramo completo, i se agrega que cuando la enseñanza de tales asignaturas en los establecimientos nacionales durare mas de un año, podrán dividirse en partes para los efectos de rendir exámenes.

Basta esto para comprobar que el asunto a que se ha referido el señor Decano de Teología, no es de fácil solución, i que requiere un estudio completo de la materia.

Estima conveniente tener alguna reglamentación sobre el particular, i como se acaba de dar lectura a un informe, recaído en la solicitud de un director de colejo para que se le concedan comisiones, en que se hace presente que en el citado colejo no existen las clases de canto, gimnasia, ni trabajos manuales, que considera parte integrante del plan de estudios de humanidades, hace indicación para que se pida informe a la Comisión de Liceos acerca de si habria necesidad de aclarar o reformar el reglamento de exámenes de 1881; para que indique cómo podria exigirse, en los colejos particulares, la enseñanza de los llamados ramos técnicos; i, finalmente, para que proponga las medidas encaminadas a obtener la fiscalización que el Consejo debe ejercer en los Seminarios según el artículo 41 de la lei de 9 de Enero de 1879, materia muy relacionada con la que se discute.

Quedó así acordado.

El señor consejero Salas Lavaqui, pide que la misma Comisión estudie la indicación que hace un momento ha propuesto para reducir el número de exámenes.

El señor Decano de Teología, dice que la división de un ramo para los efectos de rendir exámenes, de que habla el artículo 2.º del reglamento de 1881, se refiere a cursos universitarios; que la mente de la lei i del reglamento no es la de que se rindan pruebas de 1.º a 6.º año, i la razón es obvia, puesto que, en aquella época, ni se hablaba siquiera del sistema concéntrico. Lo que desea hacer notar es que a los alumnos de colejos particulares se les obliga a rendir mayor número de exámenes que los exigidos por la lei i en distinta forma a la adoptada en los colejos fiscales, lo que es contrario a las disposiciones legales que han querido la igualdad para los alumnos de colejos nacionales i particulares.

Respecto a los ramos técnicos, cree que no podria obligarse a

rendir exámenes de ellos, porque no son necesarios para los grados, i hai ademas que tener en cuenta la libertad que, en materia de enseñanza, se asegura en nuestro pais.

El señor Decano de Matemáticas, espresa que como el señor Decano de Teología no se opone a su indicacion, no entra a contestar sus observaciones porque estima que es éste un asunto complejo que podrá discutirse ampliamente cuando se haya conocido el informe de la Comision de Liceos.

Se levantó la sesion, acordándose discutir en la próxima la peticion de algunos colejos para que las comisiones examinadoras se trasladen a sus propios locales a recibir las pruebas de sus alumnos.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Arturo San Cristóbal,*  
Pro-secretario.

---

#### ANEXO.

#### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

*Santiago, 31 de Octubre de 1913.*

N.º 11112. Decreto: Declárase vacante el empleo de profesor de Historia y Jeografía, con 3 horas semanales de clases, que desempeña en el liceo de Hombres de Tacna don Manuel Libano; i se nombra para que sirva dicho empleo en calidad de interino, a don Elías Almeida Arroyo, propuesto por el jefe respectivo.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

*Santiago, 13 de Octubre de 1913.*

N.º 10680. Decreto: La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a los profesores que se indican, las siguientes cantidades que les corresponden como premios por la publicacion de sus obras premiadas en el último concurso bienal de las respectivas facultades: A don Domingo Benigno Cruz, cuatro mil pesos (\$ 4,000) por su obra «Historia del Ilustrísimo señor don José Hipólito Salas, i de su época eclesiástica chilena» premiada en el concurso

de la Facultad de Teología; a don Alejandro Vicuña, mil pesos (\$ 1,000) por su obra «Vida del Ilustrísimo señor don Manuel Vicuña Larrain» premiada en el concurso de la Facultad de Teología; a don Ricardo Poenisch, cinco mil pesos (\$ 5,000) por su obra «Algebra Superior» premiada en el concurso de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

N.º 11209.

*Santiago, 31 de Octubre de 1913.*

La Comisión Mista de Presupuestos, en el último año, acordó no consignar fondos en el presupuesto del año actual para el pago de las personas que sirven los empleos de profesores de la tercera preparatoria en los liceos fiscales de la República i, seguramente, este mismo acuerdo se tomará con respecto del Presupuesto que ha de rejir en el año próximo.

Estima, en consecuencia, este Departamento llegado el caso de proceder a suprimir en el plan de estudios vijentes, los cursos de tercera preparatoria en referencia.

Sírvase usted someter la idea que dejo insinuada a la consideración del Honorable Consejo de Instrucción Pública.

(Firmado).—FANOR PAREDES.

N.º 698.

*Berlin, 15 de Octubre de 1913.*

Señor Rector:

Contestando la comunicación de US. número 403 de fecha 4 de Julio último, tengo el agrado de comunicar a usted que con fecha de hoy se ha presentado a esta Legación el señor don Ernesto Maier i que, en conformidad con las indicaciones de US., he dado a este caballero el encargo de buscar la persona apropiada para servir las cátedras de la «Explotación de Minas» i de Metalurgia en la Escuela de Ingeniería. Tan pronto sus gestiones hayan tenido un resultado, me apresuraré a ponerlo en conocimiento de US.

(Firmado).—MIGUEL CRUCHAGA.

N.º 149.

*Angol, 4 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

Cumplo con el deber de poner en conocimiento de usted que don Braulio Mewes, que desempeñaba las asignaturas de frances e ingles del curso ausiliar del 1.º año de humanidades de este establecimiento, con 6 horas semanales de clases (3 de cada una), renunció esos cargos i que el infrascrito propuso al Ministerio, con fecha 14 de Octubre último, a don Alejandro Mewes para servir esas clases.

(Firmado).—R. MUÑOZ AVALOS.

N.º 124.

*Concepcion, 7 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

Ruego a usted que se sirva concederme el permiso que previene el artículo 15 del Reglamento de 11 de Noviembre de 1893, sobre exámenes de los cursos preparatorios i de los tres primeros años de humanidades, a fin de principiar estos exámenes ántes del 26 de Diciembre venidero.

Estimo absolutamente indispensable anticipar la fecha inicial de dichos exámenes en vista del crecido número de alumnos y de los muchos cursos que funcionan: tres en el 1.º año de humanidades, tres en el 2.º, dos en el 3.º, dos en el 4.º, dos en el 5.º, i uno en el 6.º Los cursos de preparatorias están tambien triplicados.

El año pasado los exámenes principiaron el 1.º de Diciembre i los señores profesores se vieron mui recargados de trabajo, porque a mas de los exámenes en el Liceo, tuvieron que recibir los exámenes de los colejos particulares de esta ciudad, de los privados i del Liceo de Niñas de Talcahuano. Lo mismo sucederá este año porque las comisiones universitarias son compuestas en su mayor parte de profesores del Liceo.

Por las razones que dejo espuestas, creo necesario que los exámenes principien el 1.º de Diciembre, con los previos, que tendrian lugar en los tres primeros dias, seguirian los técnicos en los dias 4, 5, i el 6 i el 8 principiarian los científicos.

Pido a usted, señor Rector, que se sirva solicitar del Consejo de Instrucción Pública la autorización necesaria para principiar los exámenes en el Liceo de mi cargo en los días indicados mas arriba.

(Firmado).—P. N. CRUZ SILVA.

N.º 136.

*Chillan, 5 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

En sesión del 20 de Octubre próximo pasado, el Consejo de Instrucción Pública acordó proveer en propiedad la asignatura de castellano i lójica, con 30 horas semanales de clases, vacante en este liceo por promoción del profesor señor Carbacho.

Ademas de esas 30 horas, hai otras 4 de castellano en el 1.º año A., que están servidas interinamente por don Samuel Zenteno, profesor propietario de historia i jeografía, con 24 horas semanales.

Razones poderosas aconsejan que dichas 4 horas del 1.º año A sean servidas por el mismo profesor del 1.º B, del 2.º A i B i del 3.º año, por estar destinados todos ellos preferentemente al estudio de la gramática. Servidas las clases del 1.º año A por un profesor distinto del que tiene a su cargo los otros años, los alumnos que pasan al 2.º año A van a encontrarse con otro profesor, que bien puede tener un método distinto que perturbe la continuidad del aprendizaje.

En vista de lo espuesto, me permito manifestar a usted, i por su intermedio al Consejo de Instrucción Pública, la conveniencia de proveer tambien en propiedad las 4 horas semanales del 1.º año A.

Si se accediera a esta insinuación mia, se enterarian 34 horas semanales, que son las que tiene en este Liceo la asignatura de castellano i lójica. Como un solo profesor no podria servir las, por prohibirlo el decreto Supremo de 30 de Junio de 1896, propongo la división de esa asignatura en la forma siguiente:

1.º Un profesor propietario para servir los años 1.º A, 1.º B, 2.º A, 2.º B i 3.º, con 4 horas semanales en cada uno de ellos; lo que daría un total de 20 horas semanales i una renta de \$ 4,200.

(Este profesor podría tomar tambien a su cargo los cursos paralelos del 1.º C i del 3.º B que consulta el proyecto de presupuestos para 1914, si llegaran a crearse, i aumentaria su renta en \$ 1,680).

2.º Un profesor propietario para servir los años 4.º, con 4 horas semanales, 5.º con 3 horas i 6.º con tres horas; i las clases de lójica, que son dos horas semanales en 5.º año i 2 en 6.º año; lo que haria un total de 14 horas semanales i una renta de \$ 2,940. (Este profesor enseñaria así preferentemente literatura i filosofía).

Sírvase, señor Rector, transmitir esta peticion al Consejo de Instruccion Pública.

(Firmado).—N. TONDREAU.

N.º 101.

*Talca, 31 de Octubre de 1913.*

Señor Rector:

Esta ciudad es sin duda una de las mas ardientes de la República. Esta circunstancia i las pésimas condiciones del viejo edificio en que funciona el Liceo hacen que las clases de la tarde no se puedan efectuar en este tiempo con la actividad i frescura necesarias para que sean provechosas. Las salas de clases no admiten una buena ventilacion porque tienen ventanas solo por un lado. El aire se mantiene en ellas siempre pesado i caluroso. No siendo posible que todas las clases tengan lugar en la mañana he pensado que convendria por lo ménos repartir el trabajo del dia poniendo cuatro clases ántes de almuerzo i dos despues. A la fecha hai tres por la mañana i tres por la tarde.

Para llevar a cabo esta modificacion, pequeña en apariencia i de mucha importancia en realidad para el buen éxito de los estudios, seria menester que las clases duraran en esta época 45 minutos en lugar de 50.

En Alemania no sólo en verano sino en todo tiempo duran 45 a 40 minutos.

Pido, pues, a Ud. que se sirva autorizarme para poner en práctica la reforma indicada por el resto del año, entendiéndose que en adelante convendrá implantar este réjimen despues de Setiembre.

Si en las disposiciones vijentes encontrara Ud. algun inconveniente para acceder a lo que le pido, le rogaria en subsidio, que prestara su aprobacion a mi solicitud por escepcion, considerando las mui malas condiciones del actual edificio, mientras el liceo no se traslade a su nueva casa.

(Firmado).—ENRIQUE MOLINA.

*Antofagasta, 6 de Noviembre de 1913.*

Rector Universidad:

Para informar debidamente a Ud. acerca material enseñanza profesorado i seriedad estudio liceo La Ilustracion de esta ciudad, comisioné al secretario de esta intendencia don Ramon Elizalde, actual rector accidental del Liceo de hombres, para que se impusiera personalmente sobre su estado; quien me informa que aunque este colejio cuenta con algun material, libro de matrícula, de asistencia diaria, algunos profesores estiman que la enseñanza deja mucho que desear como asimismo el órden en jeneral. El 1.º i 2.º año de preparatoria como igualmente el 1.º i 2.º de humanidades funcionan juntamente, lo que es inadmisibile. El local estrecho deficiente e inadecuado, considero por esto, no merece se designe comision examinadora.

(Firmado).—JULIO FÁBRES.

N.º 863.

*Cauquenes, 8 de Noviembre de 1913.*

En mi visita al Instituto Cauquenes, he podido imponerme de lo siguiente:

Actualmente funcionan 5 cursos en dicho establecimiento, que son: una clase elemental, tres clases de preparatoria i un 1.º año de humanidades.

Actúan en el 1.º año de humanidades el director que es chileno, antiguo profesor de humanidades en Santiago, i segun me dijo era conocido del profesor de esa Universidad, don Samuel Li-



llo, i que en todo caso los registros universitarios deben guardar memoria de los exámenes por él presentados.

De las esplicaciones que me dió el Director de los trabajos de los alumnos, en castellano, matemáticas, cartografía, botánica, etc., etc., se desprende que en la enseñanza se emplea mucho el método objetivo, i que el trabajo es serio i seguido.

Las clases funcionan con regularidad matemática todos los dias de la semana, excepto el dia juéves en la tarde que es de receso para los alumnos. Me constaba ya que no otorgan en este colegio todos los asuetos que tienen los colejos fiscales.

Con relacion a los útiles de enseñanza mapas, cuadros etc., etc., hai deficiencia que prometió el Director subsanar. Como notara que no tenia mapas zoolójicos, pregunté al Director por esta falta, i me dijo que no habiéndolos podido obtener en Chile los ha pedido a Europa, salvo los de pequeños animales como peces, gallinas, etc., etc., que se obtienen fácilmente.

Considero que con lo espuesto anteriormente, se podria designa las comisiones a que alude su telegrama de fecha 5 del presente, que dejo contestado.

(Firmado).—INTENDENTE.

N.º 70.

*Cauquénes, 8 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

Evacuando el informe que US. se sirvió pedirme por telegrama del 5 de los corrientes, digo a US. que el profesorado del Instituto Cauquénes lo creo competente i que hai seriedad en los estudios que se hacen. El material de enseñanza, es deficiente.

Estimo que el H. Consejo podria concederle comisiones para que reciban exámenes válidos a sus alumnos.

(Firmado).—A. VIVERO.

cha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Salas Lavaqui, Toro, Trucco i en ausencia del Secretario Jeneral, el Pro-secretario,

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Médico-Cirujano:*

- a don Ramon Clares Pérez,
- » Aldo Contrucci Ballerini,
- » Napoleón Moldiz Lara; i
- » Gonzalo Moraga Fuenzalida.

*Ingeniero Civil:*

- a don Remberto Cabrera Mizon,
- a don Miguel Eyquem Biaut; i
- » Hernan Lois Fraga.

*Farmacéutico:*

- a doña Leontina Basualto Jaque,
- » Emma Fuentes Martínez,
- » Lidia Mundaca Arriagada; i
- » Laura Muñoz Venegas.

*Licenciado en Medicina i Farmacia:*

- a don Manuel Galan Nilo.

*Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:*

- a don José Tomas Guzman Bezanilla.

*Bachiller en Humanidades:*

- a don Gustavo González Urzúa.

Se leyó, i fué aprobada el acta de la sesion de 10 del que rije. A indicacion del señor Rector, se acordó dejar testimonio en el acta del pesar con que la Corporacion se ha impuesto del fallecimiento del ex-profesor de nuestra Universidad, don Luis Cousin; i se resolvió enviar una carta de pésame a la familia.

El mismo señor Rector, dijo que correspondia al Consejo presidir la fiesta que se celebrará el próximo sábado a las 5 P. M., en el Salon de Honor, para recibir a Mr. Roosevelt, i dió cuenta de las medidas que habia adoptado para el mejor éxito de esta recepcion.

Se acordó enviar una nota al señor Ministro de Instruccion Pública i otra al Encargado de Negocios de Estados Unidos. para darles conocimiento de todo lo relacionado con dicha solemnidad.

Se dió cuenta:

1.º De cinco decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una carta de don J. Luis Espínola C., en la que agradece su designacion como Miembro Académico de la Facultad de Teología.

3.º De diversas comunicaciones de los rectores de los Liceos de Aplicacion, Rancagua i Temuco para que, por las razones que espresan, se les permita comenzar los exámenes en los primeros días de Diciembre próximo:

Se concedió la autorizacion solicitada a los rectores de los liceos de Aplicacion i de Temuco, i se denegó al de Rancagua.

4.º De una nota del rector del Liceo Santiago, en la que avisa están servidas interinamente 9 horas semanales de clases de fisica i química, que hace poco ha renunciado el profesor don José Pinochet.

Se acordó proveerlas en propiedad.

5.º De un oficio del Director de la Escuela de Bellas Artes para que, por las razones que hace valer, se le autorice a fin de terminar los concursos anuales en la primera semana de Diciembre.

Se accedió a esta peticion.

En seguida se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Designar comisiones examinadoras para las alumnas de los Liceos de Niñas de Curicó i de Viña del Mar.

b) Determinar que continúen a cargo de un profesor interino las 14 horas semanales de clases de Matemáticas del Liceo de Los Andes; i

c) Pedir al Director del Instituto Comercial de Valparaiso que facilite el local de ese colejo para el funcionamiento de las

comisiones examinadoras que han de recibir las pruebas a los alumnos del curso de leyes de los Sagrados Corazones.

A continuacion, se nombraron las siguientes comisiones examinadoras de ramos de leyes, para Valparaíso:

*Filosofía del Derecho*

- Don Oscar Feliú,  
» Rafael Luis Barahona; i  
» Jorge Prieto Castro.

*Economía Política*

- Don Francisco Araya Bennett,  
» Ernesto Hübner; i  
» Ejidio Poblete.

*Derecho Constitucional*

- Don Antonio Varas H.,  
» Hermógenes Toro Marin; i  
» Rodolfo Valdivieso V.

*Derecho Internacional*

- Don Eduardo Barredo C.,  
» Pedro Pineda Rios; i  
» Manuel Díaz Fuenzalida.

*Historia Jeneral del Derecho*

- Don Carlos Rudolph,  
» Ezequiel Cámos; i  
» Tomas Menchaca Lira.

*Derecho Romano*

- Don Ezequiel Cámos V.,  
» Oscar Feliú; i  
» Manuel Merino.

*Derecho Civil*

(1.º, 2.º i 3.º años)

- Don Luis Barahona,  
» Adolfo Infante; i  
» Fernando Silva M.

*Hacienda Pública i Estadística*

- Don Ernesto Hübner,  
» Francisco Araya B.; i  
» Ejidio Poblete.

*Derecho Comercial*

- Don Víctor Bobillier,  
» Ernesto Hübner; i  
» Juan de D. Vergara Salvá.

*Derecho Procesal*

(1.º i 2.º años)

- Don José Fábres Pinto,  
» Aurelio Cruzat; i  
» Juan J. A. Tapia.

*Derecho Penal*

- Don Miguel Arenas A.,  
» Luis Aravena B.; i  
» Arturo Fontaine.

*Derecho Administrativo*

- Don Manuel Palacios,  
» Antonio Varas H.; i  
» Rafael Raveau.

*Suplentes jenerales*

Don Rafael Luis Barahona,

» Hermójenes Toro; i

» Salvador Lavarello.

El señor Rector, manifestó que habia quedado por resolverse la insinuación hecha por el señor Ministro, para hacer figurar en las comisiones examinadoras que recibirán las pruebas de las alumnas matriculadas en los liceos fiscales de niñas, a la profesora del ramo del respectivo liceo; i estima que, por lo que respecta a Santiago, habria conveniencia en aceptar tal medida, para lo cual no seria necesario mas que cambiar al tercer miembro de las comisiones nombradas, en la sesion última para los colejos particulares, por la profesora del Liceo, i pide autorizacion para proceder en tal sentido.

El señor Rector del Instituto Nacional, hace algunas observaciones al respecto i dice que, sin oponerse a la indicacion del señor Rector, quiere manifestar los inconvenientes que podrian presentarse incluyendo en las comisiones al personal de los Liceos de Niñas; personal que no es conocido del Consejo, que no está bajo su dependencia o vijilancia i que tampoco ha sido nombrado con su intervencion.

Comprende que a las profesoras tituladas por la Universidad, podria sin dificultad autorizárselas para que examinaran, pero la adopcion de una regla jeneral, tal como la que se ha propuesto, significaria, en muchos casos, habilitar a personas sin la competencia necesaria, para recibir exámenes válidos hasta de 6.º año de humanidades. Por esta razon, preferiria que solo se diera cabida en las comisiones a las profesoras tituladas.

El señor Decano de Matemáticas, dice que en uno de los informes que han remitido los presidentes de comisiones examinadoras, se hacen algunas apreciaciones poco favorables para ciertos liceos fiscales de niñas, que convendria tomar en consideracion ántes de resolver el asunto en debate.

El señor Rector, espresa que el caso señalado por el señor Decano Trucco, se refiere a un liceo de provincia; i que su indica-

cion, por ahora, se ha reducido solo a los liceos fiscales de Niñas de Santiago.

Ademas, si resultare que alguna de estas profesoras no tienen la competencia indispensable para examinar, el Consejo lo sabria por el informe que deben pasar los presidentes de comisiones, i en tal caso, tomaria las medidas necesarias para evitar este inconveniente.

El señor consejero Salas Lavaqui, cree que daria mui buenos resultados la inclusion de las profesoras en las comisiones; pues, de este modo, el Consejo tendria medios seguros de informacion, que contribuirian a mejorar la enseñanza de los Liceos de Niñas; ya que todos los años, los presidentes de comisiones, tendrían que dar su opinion sobre los exámenes que habian presenciado.

El señor Decano de Teología, desea dejar constancia de su opinion favorable a la indicacion del señor Rector, fundándose para ello en las disposiciones de la lei, que solo distingue dos clases de colejios: los nacionales i los particulares. Los exámenes que rinden los alumnos de los primeros, ante sus propios profesores, son válidos conforme a la disposicion legal; i, como los liceos de niñas son establecimientos nacionales, podria llegarse a la conclusion de que tienen validez de exámenes; lo que no pretende que se declare, porque es efectivo que tales liceos no dependen del Consejo i su profesorado recibe nombramiento directamente del Gobierno; pero, el que sean establecimientos fiscales es, por lo ménos, una presuncion de que allí los estudios se hacen con seriedad, i parece justo otorgar a estos colejios la ventaja de que sus alumnos sean examinados por su propio profesor. Quiere recordar tambien que la mayoría de los Liceos de Niñas han adoptado el plan de estudios universitarios i que sus profesoras pueden ser, en gran número, tituladas en el Pedagógico, establecimiento que, como se sabe, cuenta actualmente con mas alumnos mujeres que hombres.

El señor Decano de Matemáticas, dice que, de todos modos, el Consejo no puede nombrar examinadores a personas cuya competencia no le conste i cree, en consecuencia, que es preciso hacer nominativamente la designacion de ellos.

Refiriéndose a los informes de los presidentes de comisiones, que no ha tenido tiempo de leer con detenimiento, dice que en

algunos se formulan observaciones importantes que merecen ser conocidas por el Consejo; pero, como no seria posible que cada uno de los señores consejeros se diera el trabajo de estudiar tales informes, hace indicacion para que en el mes de Octubre de cada año una comision se imponga de dichos informes i presente un resumen de ellos a la consideracion del Consejo.

El señor Rector, estima que esta indicacion del señor Decano de Matemáticas podria ser tomada en cuenta por la comision de liceos conjuntamente con las referentes al reglamento de exámenes.

Quedó así acordado i se resolvió ademas integrar dicha comision, para este efecto, con el señor Decano de Teología.

El señor Rector pide se resuelva si se dan por nombradas las comisiones examinadoras para los liceos fiscales de niñas N.º 1, 2, 3, 4 i 5 de Santiago, tomando por base las designadas para los colejos particulares i autorizándosele para reemplazar, al tercero de dichas comisiones, por una profesora del ramo respectivo en cada uno de los liceos nombrados.

Unánimemente se resolvió proceder en la forma indicada por el señor Rector.

Se levantó la sesion, acordándose ocuparse en la próxima en el nombramiento de comisiones para los liceos de provincia.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Arturo San Cristóbal J.,*  
Pro-Secretario.

## ANEXO.

### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

*Santiago, 6 de Noviembre de 1913.*

N.º 11322.—Decreto: La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Roberto Espinoza, por mensualidades iguales i vencidas i a contar desde el 1.º de Enero último, la suma de mil doscientos pesos (\$ 1,200) a que tiene derecho por la publicacion de su obra «Cuestiones financieras de Chile», premiada por la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.



Impútese el gasto al ítem 2,002, partida 17, del Presupuesto vijente.

*Santiago, 15 de Noviembre de 1913.*

N.º 11611.—Decreto: Nómbrase a don Manuel Salas Lavaqui para que sirva por un nuevo período legal de tres años el cargo de miembro del Consejo de Instrucción Pública.

*Santiago, 3 de Noviembre de 1913.*

N.º 7764 a.—Decreto: La Tesorería Fiscal de Chile en Londres pagará con cargo a la de Valparaíso, a don Gustavo Weidman, ex-profesor del Liceo de Hombres de Valparaíso, la pensión de jubilación que, a razón de mil novecientos sesenta i tres pesos cincuenta centavos (\$ 1,963.50) anuales, le corresponde percibir en virtud del decreto N.º 7764, de 4 del presente mes.

*Santiago, 7 de Noviembre de 1913.*

N.º 11329.—Decreto: Nómbrase a don Pedro Aguirre Cerda, propuesto en primer lugar de la terna respectiva, para que desempeñe el cargo de profesor de Educación Cívica en el Instituto Pedagógico. Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

*Santiago, 5 de Noviembre de 1913.*

N.º 11219.—Decreto: Acéptanse las renunciaciones que hacen de sus empleos las siguientes personas; i nómbrase para que las reemplacen, en calidad de interinos, a las personas que se indican, propuestas por los jefes respectivos: la de don José Pinoschet, del empleo de profesor de Física i Química, con 9 horas semanales de clases del Liceo Santiago; i se nombra a don Rafael Morales; la de don Henry Morris, del empleo de profesor de inglés, con seis horas semanales de clases del Liceo de Iquique, i

se nombra a don Edwin D. Kiser. Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

---

*Santiago, 15 de Noviembre de 1913.*

He recibido la atenta nota de Ud. N.º 619, en que se sirve comunicarme que la Facultad de Teología me ha elegido Miembro Académico en reemplazo del Presbítero don Alberto Vial Guzman, fallecido últimamente, designacion comunicada por dicha Facultad en sesion del 3 de los corrientes al H. Consejo de Instruccion Pública.

Al agradecer a Ud. el envío del diploma respectivo, me es grato presentarle mis sentimientos de distinguida consideracion.

(Firmado).—LUIS ESPÍNOLA COBO.

---

N.º 116.

*Temuco, 14 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

Solicito la autorizacion correspondiente para fijar en el Liceo de Temuco los exámenes previos desde el 4 de Diciembre entrante i para comenzar los jenerales del establecimiento en 9 del mismo mes.

Las razones que justifican esta peticion se desprenden del hecho de existir en el Liceo 502 alumnos repartidos en 11 cursos. Por otra parte, el profesorado deberá ocuparse en las mismas épocas en tomar exámenes a las alumnas del Liceo de Niñas de esta ciudad i a los privados; todo lo cual hace necesaria mayor amplitud para los dias de trabajo.

(Firmado).—AURELIO LETELIER.

---

N.º 109.

*Rancagua, 15 de Noviembre de 1913.*

Acercándose la época de los exámenes, me permito solicitar del señor Rector la autorizacion necesaria para comenzarlos el dia 8 de Diciembre.

Habrá que formar dos grupos del 1.<sup>er</sup> año A; dos del 1.<sup>o</sup> B, dos i medio del 2.<sup>o</sup> i uno del 3.<sup>o</sup> i examinar individualmente 19 alumnos del 4.<sup>o</sup> i 5.<sup>o</sup> años.

Ruego al señor Rector se sirva acceder a lo solicitado.

(Firmado).—JOSÉ I. VERGARA.

N.º 203.

*Santiago, 17 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

El contrato de arrendamiento de local para una parte de la Sección del Liceo de Aplicación termina el presente año. Se hace, por consiguiente, necesario atender al traslado de los muebles i útiles, para que la entrega del local pueda verificarse en época oportuna. Para ello juzgo conveniente que los exámenes den principio el 1.<sup>o</sup> de Diciembre i terminen, a más tardar, el 31 del mismo mes.

Ruego a Ud. se sirva autorizar a esta Rectoría para proceder en la forma propuesta.

(Firmado).—MANN.

N.º 95.

*Santiago, 10 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el profesor de ciencias físicas i naturales, don José Pinochet, ha presentado la renuncia de 9 horas semanales de física i química que en este establecimiento tenía a su cargo. Para que lo reemplace interinamente he propuesto al profesor titulado en esa asignatura don Rafael Morales.

Quizá habría conveniencia en que estas 9 horas continuaran por ahora servidas interinamente, si así lo tiene a bien.

(Firmado).—R. GUEVARA.

N.º 59.

*Santiago, 14 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

Tengo el honor de manifestar a Ud. que en vista de los gastos que ha habido que hacer para dotar a la Escuela de materiales que eran de suma urgencia, tanto para las clases existentes como tambien para la instalacion de las nuevas aprobadas últimamente, el Presupuesto de la Escuela, que en verdad es relativamente poco dado el número de clases i talleres que hai que atender, se ha debilitado en tal forma, que en la actualidad resta en Tesorería el dinero justamente necesario para cubrir aquellos gastos mas indispensables, como ser el pago de los modelos, compra de útiles de dibujo i escultura.

En vista de esta escasez de dinero, la Escuela podrá mantenerse en una forma regular hasta fines del mes en curso. Por eso he creido conveniente solicitar del señor Rector, autorizacion para que los concursos de fin de año, que por regla jeneral han terminado el día 23 de Diciembre, el presente año comiencen en los últimos días de Noviembre para terminar en la primera semana del mes entrante.

(Firmado).—LUIS ORREGO LUCO.

N.º 87.

*Los Andes, 13 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

En cumplimiento a la órden que se contiene en la nota N.º 584 de 15 de Octubre último, digo a Ud. que no se ha formado lista de personas competentes para desempeñar en este Liceo la asignatura de matemáticas con 14 horas semanales de clase por falta de interesados.

El profesor que desempeña interinamente esas clases no es titulado.

(Firmado).—S. ARRIAGADA.

N.º 166.

*Valparaiso, 8 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

Los profesores del Curso Oficial de Leyes i Ciencias Políticas, que funciona anexo al Liceo, han acordado en sus últimas sesiones solicitar de Ud. i del H. Consejo de Instrucción Pública la disposición de que los exámenes que deben rendir los alumnos del Curso de los SS. CC. i otros privados se tomen en las salas del Liceo, que ofrecen la comodidad necesaria para estos actos.

Creen los señores profesores, a este respecto, que es el Liceo un local mas autorizado que el Instituto en el cual se han tomado en años anteriores los exámenes correspondientes.

(Firmado).—CÁRLOS RUDOLPH.

**Sesion en 24 de Noviembre de 1913.**

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Salas Lavaqui, Trucco i en ausencia del señor Secretario Jeneral, el Pro-Secretario.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Médico-cirujano:*

- a don Luis Aguilar Pavez,
- » Francisco Ferrada Alexandre,
- » Enrique González Pastor,
- » Andres König Martzweiler; i
- » Alcides Lucero González.

*Ingeniero Civil:*

- a don Baldomero Schutz Momberg; i
- » Eduardo Vidal Garces.

*Arquitecto:*

- a don Anjel Tessada Frascara; i
- » Luis J. Valle Córdova.

*Farmacéutico:*

- a don Ambrósio Retamal Cofré.

*Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:*

- a don Enrique Vargas Bascuñan.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 17 del que rije, el señor Decano de Matemáticas avisó, para los efectos reglamentarios, que habia citado a la Facultad que preside para el 24 de Diciembre próximo a las 5 P. M., con el objeto de que proceda a formar terna para la eleccion de Decano durante el próximo bienio.

En seguida, se autorizó al señor Rector para formar las comisiones examinadoras que deben recibir las pruebas a los alumnos de los diversos colejos de provincias, que así lo han solicitado.

Quedó tambien resuelto que, tanto en Santiago como en provincias, las comisiones funcionen en los mismos términos en que lo hicieron el año último.

A pedido del señor Decano de Teología i del señor Rector del Instituto Nacional, se acordó hacer algunas alteraciones, sin introducir nuevo personal, en las comisiones examinadoras designadas para los Liceos Fiscales de niñas de Santiago.

Se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instruccion Pública, que se inserta al final de la presente acta.

2.º De las siguientes nóminas de candidatos, presentadas por el señor Rector, para proveer en propiedad los cargos que se indican:

A) Rectorado del Liceo de Antofagasta:

- Don Manuel Oyarzun Lorca,
- » Horacio Arce B.,
- » Abraham Vera Yanattiz,

Don Agustin Ossa Fernández; i  
» Carlos Sangüeza.

B) Asignatura de Castellano, con 30 horas semanales de clases, en el Liceo de Chillan;

Don David C. Briceño,  
» Ernesto Guzman,  
» Juan C. Rojas,  
» Armando Carrillo; i  
» Carlos Soto Ayala.

Se acordó tenerlas presente.

El señor Rector manifestó que, conforme a lo resuelto en la última sesion, habia formado las comisiones examinadoras para los Liceos Fiscales de Niñas de Santiago, i dió lectura al personal de ellas; acordándose insertarlas en el anexo a la presente acta.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral.

---

### ANEXO.

#### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

*Santiago, 30 de Junio de 1913.*

N.º 478.—Decreto: 1.º Se declara que don Guillermo Guerra tiene derecho a gozar de la gratificacion que acuerda el artículo 44 de la lei de 9 de Enero de 1879 a los rectores i profesores de instruccion secundaria i superior.

2.º La Tesorería Fiscal de Santiago pagará al señor Guerra la suma de seiscientos pesos (\$ 600), de una sola vez, que se le adeuda por premios devengados hasta el 31 de Diciembre de 1912, i, por mensualidades iguales i vencidas i a contar desde el 1.º de Enero último, la suma de mil pesos (\$ 1,000), que le corresponde por premios durante el presente año.

---

**SANTIAGO**

COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL LICEO N.º 1 DE NIÑAS

**Castellano**

(Para el 1.º año)

*Propietarios.*—Don Manuel Guzman Maturana  
» Carlos R. Mondaca  
Doña Fresia de la Fuente  
*Suplentes.*— » Amanda Labarca H.  
Don Juan C. Rojas.

**Matemáticas**

(Para el 1.º año)

*Propietarios.*—Don Federico Arriagada  
» Manuel E. Aguilera  
Doña Adela Ulloa  
*Suplentes.*— Don Camilo Valenzuela  
» Francisco A. Medina Rivera.

**Frances**

(Para el 1.º año)

*Propietarios.*—Don Alberto Reyé  
» Julio Chávez  
Doña María Lamarque  
*Suplentes.*— Don Maximiano Flores  
» Manuel Molina A.

**Ingles**

(Para el 1.º año)

*Propietarios.*—Don Enrique Sepúlveda  
» Lorenzo O' Scanlan  
Doña Adelina Howard



*Suplentes.*— Don Benjamin Jiménez  
» Francisco Gomien.

**Ciencias Naturales**

(Para el 1.<sup>er</sup> año)

*Propietarios.*—Don Roberto Burr  
» Rojelio Sánchez  
Doña Carmen González

*Suplentes.*— Don Ernesto Melo.  
» Rafael H. Morales.

**Historia i Jeografía**

(Para el 1.<sup>er</sup> año)

*Propietarios.*—Don Luis Pérez P.  
» José A. Castillo  
Doña Herminia González

*Suplentes.*— Don Carlos Silva Campo  
» Juan N. Meneses.

**COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL LICEO N.º 2 DE NIÑAS**

**Castellano**

(Para el 1.<sup>er</sup>, 2.<sup>o</sup> i 3.<sup>er</sup> años)

*Propietarios.*—Don Manuel Guzman Maturana  
» Carlos Mondaca  
Doña Amanda Labarca H.

*Suplentes.*— Don Atilio Mendoza  
» Juan C. Rojas.

**Matemáticas**

(Para el 1.<sup>er</sup>, 2.<sup>o</sup> i 3.<sup>er</sup> años)

*Propietarios.*—Don Federico Arriagada  
» Manuel E. Aguilera  
Doña Amelia Gajardo

*Suplentes.*— Don Camilo Valenzuela  
» Francisco A. Medina Rivera.

### Frances

(Para el 1.<sup>er</sup>, 2.<sup>o</sup> i 3.<sup>er</sup> años)

*Propietarios.*—Don Alberto Reyé  
» Julio Chávez  
Doña Olga K. de Diez  
*Suplentes.*— Don Maximiano Flores  
» Manuel Molina A.

### Inglés

(Para el 1.<sup>er</sup>, 2.<sup>o</sup> i 3.<sup>er</sup> años)

*Propietarios.*—Don Enrique Sepúlveda  
» Lorenzo O'Scanlan  
Doña María Cáster  
*Suplentes.*— Don Benjamin Jiménez  
» Francisco Gomien.

### Ciencias Naturales

(Para el 1.<sup>er</sup>, 2.<sup>o</sup> i 3.<sup>er</sup> años)

*Propietarios.*—Don Roberto Burr  
» Rojelio Sánchez  
Doña Ana Luisa Navarrete  
*Suplentes.*— Don Ernesto Melo  
» Rafael H. Morales.

### Historia i Jeografía

(Para el 1.<sup>er</sup>, 2.<sup>o</sup> i 3.<sup>er</sup> años)

*Propietarios.*—Don Luis Pérez P.  
» José A. Castillo  
Doña Berta Pino  
*Suplentes.*— Don Carlos Silva Campo  
» Juan N. Meneses.

COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL LICEO N.º 3 DE NIÑAS

**Castellano**

(Para el 1.º año)

*Propietarios.*—Don Manuel Guzman Maturana

» Cárlos Mondaca

Doña Adalguisa Freire

*Suplentes.*— » Amanda Labarca

Don Juan C. Rojas.

**Castellano**

(Para el 2.º 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años)

*Propietarios.*—Don Samuel A. Lillo

» Arcadio Ducoing

Doña Victoria Sainte-Marie

*Suplentes.*— Don Ernesto Guzman

» Juan B. González.

**Matemáticas**

(Para el 1.º año)

*Propietarios.*—Don Federico Arriagada

» Manuel E. Aguilera

Doña Teresa Diaz

*Suplentes.*— Don Camilo Valenzuela

» Francisco A. Medina Rivera.

**Matemáticas**

(Para el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º i 6.º años)

*Propietarios.*—Don Ricardo Poenisch

» Francisco Pröschle

Doña Carmela Silva

*Suplentes.*— Don Francisco A. Medina R.

» Ramon Jiménez B.

## Frances

(Para el 1.<sup>er</sup> año)

- Propietarios.*—Don Alberto Reyé  
» Julio Chávez  
Doña Paulina Mook  
*Suplentes.*— Don Maximiano Flores  
» Manuel Molina.

## Frances

(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Rodolfo Lenz  
» Antonio Diez  
Doña Victoria Sainte-Marie  
*Suplentes.*— Don Víctor R. Célis  
» Carlos Montebruno.

## Ingles

(Para el 1.<sup>er</sup> año)

- Propietarios.*—Don Enrique Sepúlveda  
» Lorenzo O' Scanlan  
Doña Paulina Mook  
*Suplentes.*— Don Benjamin Jiménez  
» Francisco Gomien.

## Ingles

(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don José María Gálvez  
Mercedes Montt  
Doña Catalina Vergin  
*Suplentes.*— Don Berta Topp  
» Manuel Molina Alay.

**Ciencias Naturales**

(Para el 1.<sup>er</sup> año)

- Propietarios.*—Don Roberto Burr  
 » Rojelio Sánchez  
 Doña Adela Deluermoz  
*Suplentes.*— Don Ernesto Melo  
 » Rafael H. Morales.

**Ciencias Naturales**

(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años, comprendidos los de física i química 4.<sup>o</sup> año)

- Propietarios.*—Don Federico Johow  
 » Roman Bonn  
 Doña Enriqueta Ramírez  
*Suplentes.*— Don Ernesto Melo  
 » Francisco Fuentes.

**Física**

(Para el 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Guillermo Ziegler  
 » Matías González  
 Doña Amelia Guzman  
*Suplentes.*— Don Ernesto Melo  
 » Gaston Ossa.

**Química**

(Para el 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Belisario Díaz Ossa  
 » Francisco Lara  
 Doña Amelia Guzman  
*Suplentes.*— Don Rojelio Sánchez  
 » Manuel J. Prieto.

**Historia i Jeografía**(Para el 1.<sup>er</sup> año)

- Propietarios.*—Don Luis Pérez P.  
 » José A. Castillo  
 Doña Delfina Barberis  
*Suplentes.*— Don Carlos Silva Campo  
 » Juan N. Meneses.

**Historia i Jeografía**(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Alejandro Fuenzalida G.  
 » Ulises Vergara  
 Doña Ester Echeverría  
*Suplentes.*— Don Jorge Brañes  
 » Juan N. Meneses.

COMISIOENS EXAMINADORAS PARA EL LICEO N.º 4 DE NIÑAS  
 DE SANTIAGO

**Castellano**(Para el 1.<sup>er</sup> año)

- Propietarios.*—Don Manuel Guzman Maturana  
 » Carlos Mondaca  
 Doña María L. Díaz  
*Suplentes.*— » Amanda Labarca  
 Don Juan B. González.

**Castellano**(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Samuel A. Lillo  
 » Arcadio Ducoing  
 Doña Aurora Mcreira

*Suplentes.*— Don Ernesto Guzman  
» Juan B. González.

#### Matemáticas

(Para el 1.<sup>er</sup> año)

*Propietarios.*—Don Federico Arriagada  
» Manuel E. Aguilera  
Doña Laura Armijo.

*Suplentes.*— Don Camilo Valenzuela.  
» Francisco A. Medina R.

#### Matemáticas

(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

*Propietarios.*—Don Ricardo Poenisch  
» Francisco Pröschle  
Doña Sara G. de Elgueta

*Suplentes.*— Don Francisco A. Medina  
» Ramon Jiménez.

#### Frances

(Para el 1.<sup>er</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

*Propietarios.*—Don Alberto Reyé  
» Julio Chávez  
Doña María L. Rembges de Lira

*Suplentes.*— Don Maximiano Flores  
» Manuel Molina.

#### Inglés

(Para el 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

*Propietarios.*—Don José María Gálvez  
» Enrique Sepúlveda  
Doña Berta Topp de Jonhson

*Suplentes.*— Don Benjamin Jiménez  
» Francisco Gomien.

**Ciencias Naturales**(Para el 1.<sup>er</sup> año)

- Propietarios.*—Don Roberto Burr  
 » Rojelio Sánchez  
 Doña Mercedes M. de Cofré  
*Suplentes.*— Don Ernesto Melo  
 » Rafael H. Morales.

**Ciencias Naturales**(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup>, comprendidos los de Física i Química 4.<sup>o</sup> año)

- Propietarios.*—Don Federico Johow  
 » Roman Bonn  
 Doña Etelvina Poblete  
*Suplentes.*— Don Ernesto Melo  
 » Francisco Fuentes.

**Física**(Para el 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Guillermo Ziegler  
 » Matías González  
 Doña Mercedes M. de Cofré  
*Suplentes.*— Don Ernesto Melo  
 » Gaston Ossa.

**Química**(Para el 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Belisario Díaz Ossa  
 » Francisco Lara  
 Doña Etelvina Poblete  
*Suplentes.*— Don Rojelio Sánchez  
 » Manuel J. Prieto.



**Historia i Jeografía**

(Para el 1.<sup>er</sup> año)

- Propietarios.*—Don Luis Pérez P.  
 » José A. Castillo  
 Doña María E. Martínez  
*Suplentes.*— Don Cárlos Silva C.  
 » Juan N. Meneses.

**Historia i Jeografía**

(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Alejandro Fuenzalida  
 » Ulises Vergara  
 Doña Esperanza Soto  
*Suplentes.*— Don Jorje Brañes  
 » Juan M. Meneses.

**COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL LICEO N.<sup>o</sup> 5 DE NIÑAS**

**Castellano**

(Para el 1.<sup>er</sup> año)

- Propietarios.*—Don Manuel Guzman M.  
 » Cárlos Mondaca  
 Doña Elena Arredondo  
*Suplentes.*— » Amanda Labarca  
 Don Juan C. Rojas.

**Castellano**

(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Samuel A. Lillo  
 » Arcadio Ducoing  
 Doña Isaura Ulloa de Carreño.  
*Suplentes.*— Don Ernesto Guzman  
 » Juan B. González.

**Matemáticas**(Para el 1.<sup>er</sup> año)

*Propietarios.*—Don Federico Arriagada  
» Manuel E. Aguilera  
Doña María Duhé.

*Suplentes.*— Don Camilo Valenzuela  
» Francisco A. Medina.

**Matemáticas**(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

*Propietarios.*— Don Ricardo Poenisch  
» Francisco Pröschle  
» Rafael Herrera

*Suplentes.*— » Francisco Medina  
» Ramon Jiménez.

**Frances**(Para el 1.<sup>er</sup> año)

*Propietarios.*—Don Alberto Reyé  
» Julio Chávez

Doña Elisa Cattelain

*Suplentes.*— Don Maximiano Flores  
» Manuel Molina.

**Frances**(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

*Propietarios.*—Don Rodolfo Lenz  
» Antonio Diez

Doña Matilde Saunière

*Suplentes.*— Don Víctor Célis  
» Carlos Montebruno.

**Inglés**

(Para el 1.<sup>er</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don José M. Gálvez  
 » Enrique Sepúlveda  
 Doña Margarita Mac-Guire  
*Suplentes.*— Don Benjamin Jiménez  
 » Francisco Gomien.

**Ciencias Naturales**

(Para el 1.<sup>er</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años, incluidos los de física i química 4.<sup>o</sup> año)

- Propietarios.*—Don Federico Johow  
 » Roman Bonn  
 Doña Ana Luisa Novoa  
*Suplentes.*— Don Ernesto Melo  
 » Francisco Fuentes.

**Física**

(Para el 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.* —Don Guillermo Ziegler  
 » Matias González  
 » Ernesto Melo  
*Suplentes.*— » Adrian Soto  
 » Gaston Ossa.

**Química**

(Para el 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)

- Propietarios.*—Don Belisario Díaz Ossa  
 » Francisco Lara  
 » Ernesto Melo  
*Suplentes.*— » Rojelio Sánchez  
 » Manuel J. Prieto.

**Historia i Jeografia**(Para el 1.<sup>er</sup> año)**Propietarios.**—Don Luis Pérez P.

» José A. Castillo

Doña Carmela Orellana

**Suplentes.**— Don Carlos Silva Campo

» Juan N. Meneses.

**Historia i Jeografia**(Para el 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>er</sup>, 4.<sup>o</sup>, 5.<sup>o</sup> i 6.<sup>o</sup> años)**Propietarios.**—Don Alejandro Fuenzalida

» Ulises Vergara

» Enrique Barrenechea

**Suplentes.**— » Jorje Brañes

» Juan N. Meneses.

**Sesion de 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1913.**

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Letelier, Quezada, Salas Lavaqui, Trucco, Urrutia i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Médico-cirujano:*

a don Salustio Fernández Carrasco,

» Pedro Grado Valdes,

» Miguel Martínez Cabrera,

» Jerónimo Méndez 'Arancibia; i

» Pedro Montenegro Arribillaga.

*Ingeniero Civil:*

- a don Luis Armijo Serre,  
» Anibal Alfaro Olivares,  
» Juan Vicente González Mira,  
» Rodolfo Jaramillo Bruce,  
» Luis Pérez Gacitúa,  
» Ricardo Solar Puga,  
» Alberto Vélez Olivares.

*Farmacéutico:*

a don Lorenzo Carrizo Céspedes.

*Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:*

- a don Neftalí Bascur Bascur,  
» Alejandro Cuevas Vargas,  
» Alejandro Madrid Daguet,  
» Antonio Quijada Burr,  
» Mariano Serrano Menchaca.

Leída i aprobada el acta de la sesion de 24 de Noviembre último, se dió cuenta:

1.º De un decreto del Ministerio de Instruccion Pública, que se inserta al final de la presente acta.

2.º De una nota del secretario de la Comision de Bellas Artes para que el Consejo designe las personas que han de integrar el jurado del «Certámen Jeneral Maturana».

Fueron nombrados don Luis Dávila Larrain, don Onofre Jarpa i don Nicanor González Méndez.

3.º De un oficio del señor Ministro de Chile en Ecuador, con el que acompaña el Reglamento para los exámenes de Enseñanza Secundaria, últimamente dictado en esa República.

4.º De una nota del señor Decano de la Facultad de Medicina, en la que a visa, para los efectos reglamentarios, que ha citado, por segunda vez, a dicha Facultad, para que, reunida el viernes 5 del presente, proceda a formar terna para la eleccion de Decano durante el próximo bienio.

5.º De una comunicacion del Encargado de Negocios de Chile

en Gran Bretaña, en la que da cuenta que Mr. James Bryce, ha dirigido una carta al señor Ministro para rogarle haga llegar a la Universidad su reconocimiento por el honor que se le ha discernido, nombrándole miembro honorario de la Facultad de Leyes.

6.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que transcribe la nota del Encargado de Negocios de España, para anunciar que se ha dictado el Real decreto de 20 de Setiembre último, que dispone serán válidos en ese Reino los títulos de otros países que dejen en aptitud de ingresar en las distintas Facultades, correspondientes a la enseñanza superior. Acompaña varios ejemplares del citado decreto.

Se acordó remitir, en contestacion, las disposiciones que sobre el particular rijen en Chile.

7.º De diversos documentos enviados por la Legacion de Chile en Italia, referentes al profesor della Valle, que pronto llegará al país con el objeto de dar conferencias pedagógicas.

Se acordó publicarlas.

8.º De una nota de la Facultad de Leyes, en la que manifiesta es indispensable segregar de la asignatura de Economía Política, la parte del programa que trata de la Economía Social, i refundir esta materia con las que al presente forman la de Derecho Agrícola e Industrial.

De este modo, los profesores de la última asignatura nombrada, pasarían a tener a su cargo una clase anual que, con el nombre de Economía Social e Industrial, abarcaría las cuestiones que tanto la Facultad como el Cuerpo de Profesores, han estimado es imprescindible enseñar en nuestras Escuelas de Derecho.

El señor consejero Quezada, recuerda que cuando se reformaron los estudios de leyes en 1901, se estableció la cátedra de Economía Política i Social; pero esta última parte no ha podido tratarse en dicha asignatura porque el desarrollo de la Economía Política clásica, es decir, el estudio de la produccion, distribucion i consumo de la riqueza, ocupa todas las clases del año. Mas tarde, la nueva asignatura de Derecho Industrial i Agrícola salvó en parte este inconveniente, porque allí se dieron los conocimientos relativos a las leyes que reglamentan el trabajo i se estudió la lejislacion positiva, que sobre este particular existe en nuestro país. Sin embargo, quedan muchas mate-

rias todavía que forman parte de la Economía Social i que es imposible tratar en la clase de Industrial i Agrícola, a causa de ser este ramo semestral; i por esta razon es que la Facultad de Leyes ha estimado conveniente convertir dicha clase en un curso anual que, con el nombre de Economía Social e Industrial, comprendería todas las cuestiones a que se ha referido.

El señor Decano de Leyes, espresa tambien su opinion en *sentido* favorable a la reforma que ha solicitado la Facultad.

Unánimemente se acordó pedir al señor Ministro de Instrucción Pública que, si lo tiene a bien, se sirva decretar las modificaciones respectivas en el plan de estudios de leyes.

9.º De una nota del rector del Liceo de Aplicacion, a fin de que se le autorice para recibir los exámenes del 2.º año de humanidades al alumno Eduardo de la Barra, que fué suspendido de sus clases por falta de respeto para con uno de sus profesores.

Se accedió a esta peticion.

10. De diversas comunicaciones de los rectores de los Liceos Barros Borgoño, Amunátegui i Copiapó, para que se les permita comenzar los exámenes ántes de la fecha reglamentaria.

En atencion al número de alumnos que deben recibir sus pruebas, se concedió la autorizacion solicitada, sin que esto signifique adelanto en la fecha inicial de las vacaciones, es decir, que los liceos nombrados deben permanecer abiertos hasta el 9 de Enero próximo.

11. De varias comunicaciones de Illapel, en la que se da cuenta ha disminuido considerablemente el número de alumnos que asisten al Liceo, a causa de la epidemia de viruela.

12. De una nota del rector del Liceo de Lebu, en la que espresa están vacantes las asignaturas de frances i de relijion con 3 i 10 horas semanales de clase respectivamente.

Quedó pendiente.

13. De dos notas de los rectores del Internado Barros Arana i del Liceo de La Serena, para que se aumente la pension de los alumnos internos.

Pasaron a la comision de Liceos.

14. De un oficio de la Facultad de Humanidades, en el que se comunica haberse aprobado, en sesion de 14 de Noviembre último, la siguiente indicacion: «La Facultad de Humanidades

acuerda informar al Consejo de Instrucción Pública, que debe adoptarse la ortografía de la Academia Española, en todos los establecimientos de enseñanza pública».

Se resolvió dejar pendiente la consideración de este asunto para tratarlo en la próxima sesión.

15. De un memorial, suscrito por los profesores del Liceo de Antofagasta, en el que manifiestan no sería equitativo exonerarlos de sus puestos, con motivo de la reorganización que se ha acordado para este Liceo.

El señor Rector, expresa que la mente del Consejo no ha sido la que suponen los profesores; i que es necesario, ántes de tomar ninguna determinación, esperar el nombramiento de la persona que ha de ir a hacerse cargo del rectorado.

El señor Secretario Jeneral, dice que en su reciente viaje al Norte, tuvo oportunidad de visitar los liceos de Antofagasta i de Iquique; que el primero continúa en las malas condiciones materiales que ya conoce el Consejo por los informes de los diversos visitantes que han ido allí; i agrega, que últimamente ha sido necesario pedir propuestas para arrendamiento de un local a que pueda trasladarse el Liceo, pero solo se han ofrecido dos casas: la en que actualmente funciona, i otra, que ofrecería mucha comodidad por su grande extensión, pero que está situada muy lejos de la parte central de la ciudad, por lo cual debe desecharse, tal como piensan el Intendente de aquella provincia i los profesores del Liceo, quienes estiman es preferible, mientras se construye un local propio, quedarse en el actual edificio i exigir algunas de las reparaciones más urgentes i que el dueño de la propiedad ha prometido hacer ejecutar.

En cuanto al liceo de Iquique, que está instalado en un amplio edificio, debe manifestar al Consejo que presenta, sin embargo, un grave inconveniente, i es el de que el Instituto Comercial funciona en la mitad de la casa del Liceo, i como hai ventanas i puertas de comunicación que es imposible vijilar constantemente, se producen con frecuencia hechos desagradables que es urgente evitar, para lo cual solicita se oficie al Ministerio a fin de que se traslade a otra parte el Instituto Comercial i se entregue todo el edificio al Liceo.

Como se hiciera presente que, en atención a una nota del rector se había ya adoptado esta medida, se resolvió, a indicación



del señor consejero Letelier, reiterar el oficio al señor Ministro i espresarle la urjencia que existe en resolver este asunto.

A continuacion, se formaron las siguientes ternas para proveer en propiedad, los puestos que se indican:

A. —Rectorado del Liceo de Antofagasta:

Don Manuel Oyarzun Lorca,  
» Horacio Arce; i  
» Abraham Vera Y.

B.—Asignatura de Castellano i Lójica, con 30 horas semanales de clases, en el Liceo de Chillan:

Don David C. Briceño,  
» Ernesto Guzman; i  
» Juan de la C. Rojas.

En seguida se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Que continúen a cargo de profesores interinos las asignaturas de ingles, en el Liceo de Iquique; i de Castellano i Lójica en el Liceo de La Serena; con 6 i 26 horas semanales de clases respectivamente.

b) Denegar la solicitud de don Oscar Bezanilla, ex-alumno de la Escuela Dental, para que, por las razones que espone, se le exima de la obligacion de presentar la memoria impresa que se requiere para optar al título de Dentista.

c) Exijir a don Raúl Mallea Balboa, estudiante boliviano que ha rendido los cinco primeros años de humanidades en el Colejio Nacional de Ayacucho, i que desea se consideren válidos dichos estudios, que rinda, ante comision de profesores del Instituto Nacional, un exámen que determine la preparacion que posee.

d) Reconocer como válidos, en virtud de los Tratados vijentes, los exámenes de primero i segundo año de leyes, rendidos por don Francisco Hernández Cea, en la Universidad de la República de El Salvador, con escepcion de los de Economía Política e Historia Jeneral del Derecho.

e) Pasar en informe al señor Decano de Medicina, las peticiones de don Guillermo Lobos i don Luis Bobadilla, alumnos que han terminado sus estudios de Farmacia i que no pueden optar al título respectivo, por faltarles algunos exámenes de humanidades i que solicitan se les dispensen.

f) Permitir al alumno Adolfo Schlegel, que ha estudiado durante un año en el Gimnasio Real de Blankenese, que se incorpore al segundo año de humanidades.

g) Denegar las solicitudes de los alumnos del Internado Barros Arana, don Alfonso Liberona i don Egon Viertel, que deseaban rendir sus pruebas de 6.º año a pesar de haber obtenido mal éxito en el examen de un ramo del 5.º, que tenían atrasado.

h) No dar lugar a la peticion de varios alumnos del 6.º año del Liceo de Cauquén, para que se les reciban los exámenes entre el 10 i el 30 de Diciembre.

i) Exijir al alumno Miguel Palma, del Liceo de Temuco, que rinda, ántes de los exámenes de 6.º año, todos los de los cursos anteriores que no ha aprobado; obligar al alumno, del mismo establecimiento, José Ignacio Monsalve, que dé los exámenes de alemán que tiene atrasados; i eximir al estudiante Ramon Reyes Pérez, que cursa el 6.º año en el mismo Liceo, de la obligacion de rendir examen de 1.º año de frances.

j) Imponer a don Cárlos Izquierdo E., que desea rendir examen de bachiller en Marzo próximo, la obligacion de rendir previamente, ante profesores del Instituto Nacional, una prueba jeneral que determine el año de humanidades en que pueda incorporarse.

Se pasó a discutir el programa de Física, i el señor Decano de Matemáticas recordó que se habian formulado algunas críticas porque este programa parecia mas bien el índice de algun testo sobre la materia. Sin embargo, estima que los programas no deben ser mas que meras indicaciones que señalen a los profesores el órden en que han de tratar las cuestiones correspondientes a cada curso; i es efectivo, que bien podrian servir de índice a algun libro que para la enseñanza se redactara conforme al plan indicado en ellos.

En cuanto a la observacion para comenzar el estudio de este ramo con una definicion de lo que es la Física, cree que no seria conveniente proceder en tal sentido, porque las definiciones solo

pueden darse a los alumnos despues de haber estudiado las materias que se definen.

Por lo demas, es natural que el profesor, ántes de entrar de lleno a tratar de las cuestiones del programa, dé a sus alumnos algunas ideas jenerales sobre el ramo; por lo cual conveniria intercalar en este programa algunas observaciones metodológicas, que el profesor del Instituto Pedagógico, don W. Ziegler, está dispuesto a presentar redactadas en Marzo próximo.

El señor consejero Concha Castillo, estima que tiene mucha importancia el que los alumnos conozcan definiciones, pues, mui frecuentemente, aun la esplicacion etimológica de un término, sirve para aclarar las ideas que los estudiantes han de recibir en la esposicion que sobre el asunto tratado, les haga su profesor.

El señor Decano de Teología, dice que él no ha pedido se comience por una definicion de lo que es la Física, sino que despues de dar una idea jeneral sobre el ramo, se indique cuál es la definicion de la materia que se va a estudiar. En una palabra, considera que previamente debe hacerse una esposicion de hechos que sirve de base a la definicion, i en tal sentido hizo la observacion para que comenzara el estudio con ideas jenerales sobre el ramo.

Cuando espresó que el programa se asemejaba al índice de un testo, quiso con ello demostrar que éste no tenia nada de concéntrico, es decir, que cada curso no comprendia un todo independiente, que se ampliara en los años superiores.

El señor Decano de Matemáticas, quiere dejar constancia de que él no siempre condena las definiciones; i en cuanto a que el programa no es propiamente concéntrico se debe al escaso número de horas que, para la enseñanza de este ramo, ha fijado el plan de estudios.

Como no se hicieran otras observaciones concretas, se aprobó el programa presentado, i hubo acuerdo para pedir, al profesor señor Ziegler, que redactara las indicaciones metodológicas que deben acompañar a dicho programa.

Por último, se resolvió no modificar los nombres extranjeros con que jeneralmente son conocidas las medidas eléctricas, i que se habia resuelto, en una sesion anterior, designar con palabras españolas.

Se levantó la sesión, acordándose insertar en el anexo, las comisiones examinadoras designadas para los liceos de provincias.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Arturo San Cristóbal,*  
Pro-secretario.

---

**ANEXO,**

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

*Santiago, 20 de Noviembre de 1913.*

N.º 11732.—Decreto: Acéptese la renuncia que hace de su empleo el Ayudante de la Clínica de Oto-rino-laringología de la Escuela de Medicina, don Arturo Cuadra Lazo; i se nombra para que lo reemplace, por un período reglamentario de dos años a don Marcial Parada Sanhueza, propuesto por el jefe respectivo.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

N.º 119.

*Santiago, 1.º de Diciembre de 1913.*

Señor Rector:

Cumpliendo un encargo de esta comisión tengo la honra de solicitar del H. Consejo de Instrucción Pública, por intermedio de Ud., el nombramiento de dos jurados que le corresponde designar en conformidad al reglamento respectivo, para completar la Comisión que debe juzgar las obras presentadas al certámen artístico fundado por el señor Jeneral don Márcos Maturana.

(Firmado).—HERNAN CASTILLO.

---

*Santiago, 25 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

En cumplimiento del artículo 3.º, inciso 3.º del Reglamento para elecciones universitarias, pongo en conocimiento de usted que la sesion de la Facultad de Medicina i Farmacia, que debió celebrarse hoi i a la que habia sido citada para elejir Decano para el próximo período, no se llevó a efecto por falta de número.

En consecuencia, he citado nuevamente a los miembros de la Facultad para el día viérnes 5 de Diciembre próximo, a las seis i media de la tarde, con el fin de efectuar la eleccion.

(Firmado).—VICENTE IZQUIERDO.—PARDO.

N.º 1729.

*Lóndres, 24 de Octubre de 1913.*

Señor Rector:

Mr. James Bryce, en carta dirijida al señor Ministro don Agustin Edwards, el 21 del presente, le ruega tenga la bondad de hacer llegar a la Universidad de Chile su sincero reconocimiento por el honor que le han discernido, nombrándolo miembro honorario de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad de Chile.

Agrega que nada ha sido mas grato para él que recibir este honor i que recordará siempre con gratitud tan señalada distincion.

(Firmado).—ENRIQUE CUEVAS.

*Santiago, 27 de Octubre de 1913.*

Señor Rector:

La Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, ha tomado en consideracion el proyecto para crear una asignatura anual de

Economía Social, en los Cursos de Leyes de Santiago, Concepcion i Valparaiso.

Este proyecto, aprobado por el Cuerpo de Profesores, se remitió al Consejo de Instrucción Pública, Corporación que, antes de resolver sobre el particular, pidió informe a la facultad de Leyes, la cual, en su sesión de 24 del que rije, resolvió hacer presente al Honorable Consejo que estimaba indispensable segregarse de la asignatura de Economía Política la parte referente a la Economía Social, que hoy en día comprende i refundir esta materia con las que al presente forman la de Derecho Agrícola e Industrial.

De este modo, los profesores de Derecho Industrial i Agrícola pasarían a tener a su cargo una asignatura anual que, con el nombre de Economía Social e Industrial, abarcaría las cuestiones que tanto la Facultad como el Cuerpo de Profesores, han estimado que es imprescindible enseñar en nuestras Escuelas de Derecho.

(Firmado).—RICARDO CABIESES.

*Santiago, 17 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

La Facultad de Filosofía i Humanidades, en sesión de 14 de Noviembre, aprobó la siguiente indicación formulada por el señor Salas Lavaqui: «La Facultad de Humanidades acuerda informar al Consejo de Instrucción Pública que debe adoptarse la ortografía de la Academia Española en todos los establecimientos de enseñanza pública».

Lo digo a usted en respuesta a la consulta hecha sobre este particular por el Consejo de Instrucción Pública.

(Firmado).—L. BARROS BORGÑO.—ARCADIO DUCOING.

N.º 86.

*Lebu, 27 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

Pongo en conocimiento de usted que han quedado vacantes tres horas de clases semanales de la asignatura de frances, i diez horas de la de relijion en el liceo a mi cargo, por renuncia de la persona que las servia, presbítero don Augusto Gianina.

Miéntas el Consejo de Instruccion Pública determina la forma en que habrá de proveerse estas horas vacantes, se ha nombrado a don Guillermo Muñoz para desempeñar interinamente la asignatura de frances con tres horas, quedando en acefalía las diez horas de relijion, por cuanto el único sacerdote que hai en el departamento, el señor cura párroco, don Manuel A. Alarcon, me ha dicho que su salud i ocupaciones de la parroquia le impiden aceptar el cargo.

(Firmado).—FÉLIX VÁRGAS.

N.º 101.

*Iquique, 10 de Noviembre de 1913.*

Señor Rector:

Tengo el honor de comunicar a usted que el profesor de Ingles, interino, señor Henry Morris, con 6 horas semanales de clase, en el 3.º año de humanidades, presentó su renuncia para dedicarse a otra clase de ocupaciones; ha sido propuesto para reemplazarlo interinamente el señor Edwin D. Kizer, norte-americano, pedagogo titulado en Estados Unidos, actualmente subdirector en el Iquique English College; las 9 horas restantes: 3 en el 1.º año i 6 en el 2.º del mismo ramo las desempeña interinamente el infrascrito.

En el próximo año el número antedicho de 6 horas en el 2.º año se reducirá a 3, conforme con el nuevo plan de estudios.

Salvo mejor parecer del H. Consejo, estimo conveniente dejar esta asignatura a cargo de profesores interinos, hasta que entre en vijencia el nuevo plan de estudios en los 3 primeros años de humanidades.

La dificultad de encontrar profesores titulados en el Instituto Pedagógico, para un número reducido de horas, la profunda i mui justificada aversion de buenos profesores hácia esta rejion i el estado actual, evolutivo del nuevo plan de estudios, aconsejan la provision interina de todas aquellas asignaturas cuyo número de horas sufre alteraciones segun los dos planes de estudio, coexistentes en la actualidad.

(Firmado).—B. WOLNITZKY.

N.º 189.

*La Serena, 4 de Noviembre de 1913:*

Señor Rector:

En vista de la nota de usted, N.º 567, de 8 de Octubre del presente año i de acuerdo con el Cuerpo de Profesores, tengo la honra de designar como persona idónea para servir en propiedad la asignatura de Castellano i Lójica, con veintiseis horas semanales a don Santiago Muñoz B., que posee certificado de competencia del Instituto Pedagógico i es actualmente profesor interino de Castellano i Lójica de este liceo con veintiseis horas semanales i tres de francés; a don Néstor Rojas Villalobos que posee título de bachiller en matemáticas i es actualmente profesor interino de este Liceo con doce horas semanales de castellano i quince de matemáticas, i a don Demetrio Salas normalista actualmente profesor interino de este liceo con cuatro horas semanales de ciencias naturales i veinticuatro de canto i de gimnasia.

J. E. PEÑA VILLALON,  
Rector del Liceo.



**COMISIONES EXAMINADORAS DESIGNADAS PARA LICEOS  
DE PROVINCIA****T A C N A****Castellano**

- Propietarios.*—Don Luis E. Zúñiga  
» Elías Almeyda  
Doña Luisa Rojas.  
*Suplentes.*— Don Dionisio Véliz  
» César Herrera.

**Matemáticas**

- Propietarios.*—Don Darío Salazar  
» Enrique Deluqui  
Doña Teodolinda Gutiérrez.  
*Suplentes.*— Don Conrado Salas  
» Enrique Carey.

**Idiomas**

- Propietarios.*—Don Eujenio Hochstetter  
» Darío Salazar  
Doña María Holuigue.  
*Suplentes.*— Don Conrado Salas  
» Enrique Carey.

**Historia i Jeografía**

- Propietarios.*—Don Luis E. Zúñiga  
» Elías Almeyda  
Doña Herminia Escobar de E.  
*Suplentes.*— Don César Herrera  
» Misael Rodríguez.

**Ciencias Físicas i Naturales**

- Propietarios.*—Don Prudencio Alvarez  
» Enrique Deluqui  
Doña Berta Muñoz.

*Suplentes.*— Don Conrado Salas  
» Dionisio Véliz.

### IQUIQUE

#### Castellano

*Propietarios.*—Don Arturo Córdova  
» Enrique Martínez  
Doña Rosa Araneda M.

#### Frances

*Propietarios.*—Don Baldomero Woltnitzky  
» Guillermo Ovalle  
Doña Rosa Araneda.

#### Ingles i Aleman

*Propietarios.*—Don Baldomero Woltnitzky  
» Ernesto Moebis  
Doña Ana Martin.

#### Matemáticas

*Propietarios.*—Don Félix Peretta  
» Carlos Márquez  
Doña Irene González.

#### Ciencias Físicas i Naturales

*Propietarios.*—Don Félix Peretta  
» Oscar Moebis  
Doña Ana Romero.

#### Historia i Jeografía

*Propietarios.*—Don Arturo Córdova  
» Enrique Martínez  
Doña Rosa Araneda.

#### *Suplentes jenerales*

Don Baldomero Woltnitzky  
» Félix Peretta  
» Enrique Martínez  
» Oscar Moebis.

**ANTOFAGASTA***Propietarios***Castellano**

Don Manuel Sepúlveda  
» Ramon Elizalde  
Doña Catalina Benítez.

**Matemáticas**

Don Manuel Albornoz  
» Manuel Sepúlveda  
Doña Adelaida Fritis.

**Idiomas**

Don Ramon Elizalde  
» Salvador Gamelli  
Doña Ana de Schenkel.

**Ciencias Naturales**

Don Ramon Elizalde  
» Manuel Albornoz  
» Ismael Larrain.

**Historia i Jeografía**

Don Manuel Sepúlveda  
» Félix Díaz  
Doña Elena Kästen.

*Suplentes*

Don Salvador Gamelli  
» Félix Díaz  
» Rodolfo Díaz  
» Francisco Vil'agran.

## COPIAPO

## LICEO DE NIÑAS

## Castellano

- Propietarios.*—Don Remberto Cabrera  
» Arístides García  
Doña Leonor Ordenes.  
*Suplentes.*— Don Fabriciano Morales  
» Octavio Espina.

## Matemáticas

- Propietarios.*—Don Ignacio Rojas  
» Bernardo Yáñez  
» Guillermo Guervin.  
*Suplentes.*— » Alberto Contador  
» Octavio Espina.

## Idiomas

- Propietarios.*—Don Alberto Contador  
» Emilio Toro Lorca  
Doña Elisa Mitchell.  
*Suplentes.*— Don Alfredo Rojas  
» Rómulo Peña.

## Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios.*—Don Francisco Zambrano  
» Luis Sierra  
Doña Coloma Maradona.  
*Suplentes.*— Don Ladislao Agulló  
» Fabriciano Morales.

## Historia i Jeografía

- Propietarios.*—Don Alvaro Garin  
» José M. Grove

- Doña Juana B. Sayago.  
*Suplentes.*— Don Luis Sierra  
 » Felipe Farfan.

**COPIAPO**

(LICEO ALEMAN)

**Castellano**

- Propietarios.*—Don Remberto Cabrera  
 » Arístides García  
 » Fabriciano Morales.  
*Suplente.* — » Octavio Espina.

**Matemáticas**

- Propietarios.*—Don Ignacio Rojas  
 » Bernardo Yáñez  
 » Guillermo Guervin.  
*Suplentes.*— » Alberto Contador  
 » Octavio Espina.

**Idiomas**

- Propietarios.*—Don Alberto Contador  
 » Emilio Toro Lorca  
 » Reinaldo Winkler.  
*Suplentes.*— » Alfredo Rojas  
 » Rómulo Peña.

**Ciencias Físicas i Naturales**

- Propietarios.*—Don Francisco Zambrano  
 » Luis Sierra  
 » Pablo Magnardt.  
*Suplentes.*— » Ladislao Agulló  
 » Fabriciano Morales.

**Historia i Jeografía**

- Propietarios.*—Don Alvaro Garin  
 » José M. Grove

- Don Eduardo Ludemann.  
*Suplentes.*— » Luis Sierra  
 » Felipe Farfan.

## LA SERENA

## Castellano

- Propietarios.*—Don Santiago Muñoz  
 » Néstor Rojas  
 Doña Berta Ocaranza.  
*Suplentes.*— Don Daniel Fritis  
 » Sebastian Eyzaguirre.

## Frances

- Propietarios.*—Don Enrique Farhenbühler  
 » Santiago Muñoz  
 Doña Ana Krusche.  
*Suplentes.*— » María Muller  
 Don Henri Hauser.

## Ingles

- Propietarios.*—Don Ricardo Barber  
 Doña Ana Inch  
 Don Alfredo Bradfor  
*Suplentes.*— Doña María Muller  
 Don Henry Hauser.

## Matemáticas

- Propietarios.*—Don Horacio Arce  
 » Arturo Vergara  
 » Néstor Rojas.  
*Suplentes.*— Doña Ana Krusche  
 Don Henry Hauser.

## Ciencias Naturales

- Propietarios.*—Don Henry Hauser  
 » Demetrio Salas

Doña María L. Codorníu.  
*Suplentes.*— Don Isaac Concha  
 » Ramon Espinoza.

**Historia i Jeografía**

*Propietarios.*—Don Eliseo Peña V.  
 » Leonidas Rivas  
 » Isaac Concha.  
*Suplentes.*— » Sebastian Eyzaguirre  
 Doña Agustina Villalobos.

**VALPARAISO**

**COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL LICEO DE NIÑAS**

**Castellano**

*Propietarios.*—Don Leonardo Eliz  
 » Gorgonio Barrera  
 Doña María Teresa Ponce.  
*Suplentes.*— Don José M. L. de Guevara  
 » Carlos Vicencio.

**Matemáticas**

*Propietarios.*—Don Carlos Wargny  
 » Ismael Letelier  
 Doña Juana R. G. de Meyer.  
*Suplentes.*— Don Ernesto Boettger  
 » Braulio Sánchez.

**Ciencias Naturales**

*Propietarios.*—Don Eliseo Soto  
 » Carlos Wargny  
 Doña Clorinda Miranda.  
*Suplentes.*— Don Roberto Nordenflicht  
 » Domingo Fuentes.

**Historia i Jeografía**

- Propietarios.*—Don Cárlos Rudolph  
 » Federico Schneider  
 Doña Florinda C. de Duarte.  
*Suplentes.*— Don Daniel López  
 » Estéban Equey.

**Idiomas**

- Propietarios.*—Don Ernesto Boettger  
 » Estéban Equey  
 Doña Ana Müller.  
*Suplente.* — Don A. Forbes Lackey.

*Suplente jeneral*

Don Cárlos Altamirano.

**VALPARAISO****COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL COLEJIO DE LOS SAGRADOS  
CORAZONES I PARA EL INSTITUTO DE SEÑORITAS****Castellano i Filosofía**

- Propietarios.*—Don Leonardo Eliz  
 » Gorgonio Barrera  
 » Gustavo Melcherts  
*Suplentes.*— » José M. I. de Guevara  
 » Cárlos Vicencio.

**Matemáticas**

- Propietarios.*—Don Cárlos Wargny  
 » Ismael Letelier  
 » Francisco López  
*Suplentes.*— » Ernesto Boettger  
 » Braulio Sánchez.

**Ciencias Físicas i Naturales**

- Propietarios.*—Don Eliseo Soto  
 » Cárlos Wargny



- Don Gustavo Díaz  
*Suplentes.* — » Roberto Nordenflicht  
 » Domingo Fuentes.

### Historia i Jeografia

- Propietarios.*—Don Carlos Rudolph  
 » Federico Schneider  
 » José M. L. de Guevara.  
*Suplentes.* — » Daniel López  
 » Estéban Equey.

### Idiomas

- Propietarios.*—Don Ernesto Boettger  
 » Estéban Equey  
 » Carlos Altamirano.  
*Suplentes.*— » A. Forbes Lackey  
 » Federico Schneider.

### *Suplente jeneral*

Don Carlos Altamirano.

## VIÑA DEL MAR

### Castellano

- Propietarios.*—Don Francisco A. Machuca  
 » Honorio Olivos  
 Doña Herminia Alvila.  
*Suplentes* — Don Alcides Guzman  
 » Augusto Sobrado.

### Frances

- Propietarios.*—Don Armelino del Canto  
 » Julio Pérez P.  
 Doña Jenoveva Astorga.  
*Suplentes.*— Don Rudolph Frank  
 » Ramon L. Yáñez.

**Inglés**

- Propietarios.*—Don Juan B. Campbell  
 » Armelino del Canto  
 Doña Dora Martin.  
*Suplentes.*— Don Rudolph Franck  
 » Ramon L. Yáñez.

**Matemáticas**

- Propietarios.*—Don Julio Pérez T.  
 » Pedro Muñoz B.  
 Doña Virginia Bascuñan  
*Suplentes.*— Don Efrain Urrutia  
 » Jerman Heimpell.

**Ciencias Naturales**

- Propietarios.*—Don Rafael Campusano  
 Pedro Muñoz B.  
 Doña Margarita Orellana.  
*Suplentes.*— Don Márcos A. Barros  
 » Víctor M. Canales.

**Historia i Jeografía**

- Propietarios.*—Don Abraham Vera Y.  
 » Rafael Campusano  
 Doña Margarita Orellana.  
*Suplentes.*— Don Horacio Olivos  
 » Abraham González.

**SAN FELIPE****Castellano**

- Propietarios.*—Don Rafael Cavada  
 » Ruperto Campos  
 Doña Susana Otaiza.  
*Suplentes.*— Don Eusebio Montes  
 » Abelardo Ramos.

**Frances**

- Propietarios.*—Don Rafael Cavada  
 » Guillermo Robles  
 » Luis A. Concha.  
*Suplentes.*— » Abelardo Viancos  
 » Eusebio Montes.

**Ingles**

- Propietarios.*—Don Luis A. Concha  
 » Eusebio Montes  
 Doña Catalina Guibel.  
*Suplentes.*— Don J. Vicente Echegaray  
 » Abelardo Viancos.

**Aleman**

- Propietarios.*—Don Guillermo Robles  
 » Roberto Humeres  
 » Eusebio Montes.  
*Suplentes.*— » Ruperto Campos  
 » Alejandro Cabrera.

**Matemáticas**

- Propietarios.*—Don J. Vicente Echegaray  
 » Ramon Infanta  
 Doña Mercedes Poblete.  
*Suplentes.*— Don Alejandro Cabrera  
 » Eusebio Montes.

**Ciencias Naturale**

- Propietarios.*—Don Roberto Humeres  
 » Félix Fuenzalida  
 Doña Corina Urbina.  
*Suplentes.*— Don J. Vicente Echegaray  
 » Eusebio Montes.

**Historia i Jeografía**

- Propietarios.*—Don Vicente Suaw  
» J. Vicente Echegaray  
Doña Elvira Silva.  
*Suplentes.*— Don Roberto Humeres  
» Guillermo Robles.

**LOS ANDES****Castellano**

- Propietarios.*—Don Santiago Arriagada  
» Alamiro Avila  
Doña Lucila Godoi.  
*Suplentes.*— Don Teófilo Jara  
» Miguel Salas.

**Frances**

- Propietarios.*—Don Alamiro Avila  
» Santiago Arriagada  
Doña María Obrecht.  
*Suplentes.*— Don Agustin del Canto  
» Jorje Undurraga.

**Ingles**

- Propietarios.*—Don Alamiro Avila  
Doña Agusta Nicolett de Bell  
» María Obrecht.  
*Suplentes.*— Don Miguel Salas M.  
» Agustin del Canto

**Matemáticas**

- Propietarios.*—Don Alamiro Avila  
» Miguel Salas  
Doña Fidelia Valdes.

*Suplentes.*— Don Francisco Silva  
» Teófilo Jara.

#### Ciencias Naturales

*Propietarios.*—Don Jorje Undurraga  
» Miguel Salas  
Doña Raquel Contreras.

*Suplentes.*— Don Javier Lizana  
» Agustin del Canto.

#### Historia i Jeografia

*Propietarios.*—Don Jorje Undurraga  
» Alamiro Avila  
Doña Lucila Godoi.

*Suplentes.*— Don Agustin del Canto  
» Miguel Salas M.

#### SAN BERNARDO

##### Castellano

*Propietarios.*—Don Fidel Pinochet  
» Francisco Zapata L,  
» Julio Riffo.

*Suplentes.*— Doña Etelvina Navarrete  
Don Alfredo Acuña A.

##### Frances

*Propietarios.*—Don Francisco Zapata L.  
» Alfredo Acuña A.  
Doña Griselda Araya.

*Suplentes.*— Don Julio Riffo B.  
» Manuel A. Varas A.

##### Ingles

*Propietarios.*—Don Enrique Sepúlveda  
» Maximiliano Sir

Don Manuel A. Varas A.  
*Suplentes.*— Doña María del R. Godoi  
 Don Edmundo Kennedy.

#### Matemáticas

*Propietarios.*— Don Toribio Vallejos  
 » Diego Berendique  
 Doña Elvira Brady.  
*Suplentes.*— Don Eujenio Bahamonde  
 » Clodomiro Baeza.

#### Ciencias Naturales

*Propietarios.*— Don Rafael H. Morales  
 » Maximiliano Sir  
 Doña Etelvina Navarrete.  
*Suplentes.*— Don Toribio Vallejos  
 » Clodomiro Baeza.

#### Historia i Jeografía

*Propietarios.*— Don Fidel Pinochet  
 » Julio Riffo  
 » Ernesto de la Cruz.  
*Suplentes.*— Don Eujenio Bahamonde  
 Doña María del R. Godoi.

#### RENGO

##### Castellano

Don Froilan Montenegro  
 » Manuel Morales  
 » José Tomas Valencia.

##### Matemáticas

Don Bartolomé Blanche  
 » José Tomas Valencia  
 » Luis Urbina.

**Frances**

- Don Froilan Montenegro  
 » Manuel Morales  
 » José T. Valencia.

**Historia i Jeografia**

- Don Luis C. Urbina  
 » Salustino Calderon  
 » Bartolomé Blanche.

**Ciencias Naturales**

- Don Salustino Calderon  
 » Luis Urbina  
 » Bartolomé Blanche.

**SAN BERNARDO**

**Castellano**

- Propietarios.*—Don Urcisinio Peña  
 » Neandro Schilling  
 Doña Rafaela Alarcon.  
*Suplentes.*— Don Temístocles Roldan  
 » Andres Ruiz.

**Matemáticas**

- Propietarios.*—Don N. Schilling  
 » Juan A. O'Donovan  
 Doña Clementina Peña.  
*Suplentes.*— Don Andres Ruiz  
 » Rudecindo Rivas.

**Ciencias Naturales**

- Propietarios.*—Don Juan A. O'Donovan  
 Doña Clementina Peña  
 Don Temístocles Roldan.

*Suplentes.*— Doña Elodia Rojas  
Don Andres Ruiz.

### Historia i Jeografía

*Propietarios.*—Don Juan A. O'Donovar  
Doña Elodia Rojas  
Don Urcisinio Peña.

*Suplentes.*— » Andres Ruiz  
» Rudecindo Rivas.

### Frances

*Propietarios.*—Don Temístocles Roldan  
Doña María B. de Silva  
Don N. Schilling.

*Suplentes.*— » Andres Ruiz  
» Urcisinio Peña.

### Ingles

*Propietarios.*—Don Temístocles Roldan  
Doña Marta J. de James  
Don N. Schilling.

*Suplente.*— » Jorje Peña.

### CURICO

#### COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL INSTITUTO SAN MARTIN

##### Castellano

*Propietarios.*—Don Benedicto A. Leon

» Alvaro Vicuña

» Adolfo Abaurrea.

*Suplentes.*— » Carlos Quintana

» Armando Herrera.

##### Matemáticas

*Propietarios.*—Don José Melo Burgos

» Enrique Vidal



- Don Adolfo Abaurrea.  
*Suplentes.*— » Mario Vergara de la F.  
 » Armando Herrera.

#### Frances

- Propietarios.*—Don Jenaro Navarro  
 » Emerito Botello  
 » Benedicto A. Leon.  
*Suplentes.*— » Carlos Correa  
 » Abelardo Cabrera.

#### Ingles

- Propietarios.*—Don Alvaro Vicuña  
 » Jenaro Navarro  
 » Gustavo Lagos.  
*Suplentes.*— » Francisco Bourgeois  
 » Benedicto A. Leon.

#### Ciencias Físicas i Naturales

- Propietarios.*—Don Gustavo Lagos  
 » Abelardo Cabrera  
 » José Melo Burgos.  
*Suplentes.*— » Ramon Vidal  
 » Armando Herrera.

#### Historia i Jeografia

- Propietarios.*—Don Roberto Munita  
 » Julio Burotto  
 » Mario Vergara de la F.  
*Suplentes.*— » Jenaro Navarro  
 » Carlos Quintana.

#### CURICO

#### COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL LICEO DE NIÑAS

#### Castellano

- Propietarios.*—Don Benedicto A. Leon  
 » Alvaro Vicuña

Doña Amanda B. de Ruiz.  
*Suplentes.*— Don Carlos Quintana  
» Armando Herrera.

#### Matemáticas

*Propietarios.*— Don José Melo Burgos  
» Enrique Vidal  
Doña M. Luisa Núñez.  
*Suplentes.*— Don Mario Vergara de la F.  
» Armando Herrera.

#### Frances

*Propietarios.*— Don Jenaro Navarro  
» Emerito Botello  
Doña Haydee García.  
*Suplentes.*— Don Carlos Correa  
» Abelardo Cabrera.

#### Inglés

*Propietarios.*— Don Alvaro Vicuña  
» Jenaro Navarro  
Doña Carlota H. de Vicuña.  
*Suplentes.*— Don Francisco Bourgeois  
» Benedicto A. Leon.

#### Ciencias Naturales

*Propietarios.*— Don Gustavo Lagos  
» Abelardo Cabrera  
Doña Carmela Sepúlveda.  
*Suplentes.*— Don Ramón Vidal  
» Armando Herrera.

#### Historia i Jeografía

*Propietarios.*— Don Roberto Munita  
» Julio Burotto  
Doña Lidia V. de Melo.  
*Suplentes.*— Don Jenaro Navarro  
» Carlos Quintana.

## TALCA

## COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL LICEO DE NIÑAS

## Castellano

- Propietarios.*—Don Alejandro Venegas  
» Ismael Espina  
Doña Evanjelina Núñez.  
*Suplentes.*— Don Eliecer Mejías  
» Pedro A. Troncoso.

## Frances e Ingles

- Propietarios.*—Don Ignacio Herrera  
» Jorje Le-Bert  
Doña Emma de Trehwela.  
*Suplentes.*— Don L. Moore Johnstone  
» Baudilio Lagos

## Historia i Jeografía

- Propietarios.*—Don Domingo Maturana  
» Diego Seaton  
Doña Elisa Anabalon.  
*Suplentes.*— Don Lorenzo Espinosa  
» Pedro A. Troncoso.

## Ciencias Naturales

- Propietarios.*—Don Agustin García  
» Francisco L. Méndez  
» Márcos Tabueca.  
*Suplentes.*— » Ismael Espina  
» Luis Arrau.

## Matemáticas

- Propietarios.*—Don Baudilio Lagos  
» Francisco Barrientos  
Doña Melitina Ferreira.

*Suplentes.*— Don Roberto Rojas  
» Aníbal Fuenzalida.

### TALCA

## COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL LICEO BLANCO ENCALADA I COLEJIO INGLES CATÓLICO

### Castellano

*Propietarios.*—Don Alejandro Venegas  
» Ismael Espina  
» Alberto Albuquerque.  
*Suplentes.*— » Eliecer Mejías  
» Pedro A. Troncoso.

### Frances e Ingles

*Propietarios.*—Don Ignacio Herrera  
» Jorge Le-Bert  
» Darío Castro.  
*Suplentes.*— » L. Moore Johnstone  
» Baudilio Lagos.

### Historia i Jeografia

*Propietarios.*—Don Domingo Maturana  
» Diego Seaton  
» Alberto Albuquerque.  
*Suplentes.*— » Lorenzo Espinosa  
» Pedro A. Troncoso.

### Ciencias Naturales

*Propietarios.*—Don Agustin García  
» Francisco L. Méndez  
» Márcos Tabueca.  
*Suplentes.*— » Ismael Espina  
» Luis Arrau.

**Matemáticas**

- Propietarios.*—Don Baudilio Lagos  
 » Francisco Barrientos  
 » Luis L. Frances.  
*Suplentes.*— » Roberto Rojas  
 » Anibal Fuenzalida.

**LINARES**

**Castellano**

- Propietarios.*—Don Claudio Rosales  
 » Esmeredino Rojas  
 Doña Blanca Negrete.  
*Suplentes.*— Don Parmenio Letelier  
 » Pedro P. Muñoz.

**Frances**

- Propietarios.*—Don Esmeredino Rojas  
 » Claudio Rosales  
 Doña Julia Méndez.  
*Suplentes.*— Don Carlos Pincheira  
 » Parmenio Letelier

**Inglés**

- Propietarios.*—Don Jorje G. Downey  
 » Anjel M. Carrasco  
 Doña Julia Méndez.  
*Suplentes.*— Don Pedro P. Muñoz  
 » Parmenio Letelier.

**Matemáticas**

- Propietarios.*—Don Anjel M. Carrasco  
 » Parmenio Letelier  
 Doña Amalia E. de Alvarez.  
*Suplentes.*— Don Pedro P. Muñoz  
 » Manuel Sepúlveda.

**Ciencias Naturales**

*Propietarios.*—Don Carlos Pincheira  
 » Pedro P. Muñoz  
 Doña Fredesobinda Ramos.  
*Suplentes.*— Don Benjamin Guevara  
 » Manuel Sepúlveda.

**Historia i Jeografía**

*Propietarios.*—Don Carlos Pincheira  
 » Roberto Rodríguez  
 Doña Blanca Negrete.  
*Suplentes.*— Don Pedro P. Muñoz  
 » Manuel Sepúlveda.

**CAUQUENES****COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL LICÉO DE NIÑAS***Propietarios***Castellano**

Don Elías Olate  
 » Aníbal Vivero  
 Doña Florentina Poblete.

**Matemáticas**

Don Alfredo Cuadra  
 » Víctor López  
 Doña Agueda Venegas.

**Ciencias Naturales**

Don Eduardo Carvallo  
 » Pedro G. Castillo  
 Doña Ana María García

**Historia i Jeografia**

Don Aníbal Vivero

» Jervasio Fuentes

Doña Cármen Rosa Venegas.

**Frances e Ingles**

Don Arturo Morales

» Miguel Valencia

» Eduardo Moffatt

*Suplentes*

Don Aníbal Vivero

» Eduardo Moffatt.

**COMISION EXAMINADORA PARA EL INSTITUTO CAUQUENES**

*Propietarios*

**Castellano**

Don Elías Olate

» Aníbal Vivero

» Pablo Silva.

**Matemáticas**

Don Alfredo Cuadra

» Víctor López

» Pablo Silva.

**Ciencias Naturales**

Don Eduardo Carvallo

» Pedro G. Castillo

» Enrique Perrete.

**Historia i Jeografía**

Don Aníbal Vivero

» Jervasio Fuentes

» Pablo Silva.

**Frances e Ingles**

Don Arturo Morales

- » Miguel Valencia
- » Eduardo Moffatt.

**Suplentes**

Don Aníbal Vivero,

- » Eduardo Moffatt.

**CONSTITUCION****Castellano**

*Propietarios.* — Don Carlos L. Campos

- » Leoncio Rodríguez

Doña Andreea Castro.

*Suplentes.* — Don Julio C. Torres

- » Luis A. Venegas

**Matemáticas**

*Propietarios.* — Don Arturo Peralta G

- » Romilio Gutiérrez

- » Carlos L. Campos.

*Suplentes.* — » Julio C. Torres

- » Roberto Alarcon

**Frances**

*Propietarios.* — Don Leoncio Rodríguez

- » Romilio Gutiérrez

Doña Matilde Brandrau de Roos.

*Suplentes.* — Don Guillermo von Helms

- » Padre Severiano de Adios

**Ingles**

*Propietarios.* — Don Andres F. Hoy

- » Arturo Peralta



**Doña Andrea Castro.**

*Suplentes.*— Don Leoncio Rodríguez  
» Romilio Gutiérrez.

### Historia i Jeografía

*Propietarios.*— Don Romilio Gutiérrez  
» Luis A. Venegas

Doña Lastenia Pinochet.

*Suplentes.*— Don Julio Torres  
» Guillermo von Helms.

### Ciencias Naturales

*Propietarios.*— Don Leoncio Rodríguez  
» Guillermo von Helms

Doña Andrea Castro.

*Suplentes.*— Don Carlos L. Campos  
» Romilio Gutiérrez.

## CHILLAN

### COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL LICEO DE NIÑAS

#### Castellano

*Propietarios.*— Don Aurelio Castañeda  
» Sótero Mardones

Doña Celia Rebolledo.

*Suplentes.*— Don Pedro C. López  
» Rigoberto Rivas.

#### Matemáticas

*Propietarios.*— Don Gregorio Bravo.  
» Donato Espinosa

» Jerardo Ordenes.

*Suplentes.*— » Pablo Goldenberg.  
» Max. Palma.

**Idiomas**

- Propietarios.*—Don Juan Madrid  
 » Francisco J. Briones.  
 » Pablo Hohl.  
*Suplentes.*— » Julio Augé  
 » José Canché.

**Ciencias Físicas i Naturales**

- Propietarios.*—Don Narciso Tondreau  
 » Leonidas Manríquez  
 Doña Sabina Planello de Bayo.  
*Suplentes.*—Don Francisco J. Merino  
 » Manuel Ojeda.

**Historia i Jeografía**

- Propietarios.*—Don Samuel Zenteno  
 » Damián Miquel.  
 Doña Amalia Melo de Oviedo.  
*Suplentes.*— Don Apolinario Puga  
 » Max. Palma.

**CHILLAN****COMISIONES EXAMINADORAS PARA EL SEMINARIO,  
LICEO AMERICANO I LICEO PEDAGÓGICO****Castellano, Literatura i Filosofía**

- Propietarios.*—Don Aurelio Castañeda  
 » Sótero Mardones  
 » Alberto Escala.  
*Suplentes.*— » Pedro C. López  
 » Rigoberto Rivas.

**Matemáticas**

- Propietarios.*—Don Gregorio Bravo  
 » Donato Espinosa

- Don Gregorio Campos.**  
*Suplentes.*— » Pablo Goldenberg  
 » Max. Palma.

**Idiomas**

- Propietarios.*—Don Juan Madrid  
 » Francisco J. Briones  
 » Kuno Abenicht.  
*Suplentes.*— » Julio Augé  
 » José Gauché.

**Ciencias Físicas i Naturales**

- Propietarios.*—Don Narciso Tondreau  
 » Leonidas Mauríquez  
 » Luis Lara.  
*Suplentes.*— » Francisco J. Merino  
 » Manuel Ojeda.

**Historia i Jeografía**

- Propietarios.*—Don Samuel Zenteno  
 » Damian Miquel  
 » David Torres.  
*Suplentes.*— » Apolinario Puga  
 » Max. Palma.

**CONCEPCION, TALCAHUANO, CORONEL I ARAUCO**

**Castellano**

- Propietarios.*—Don Abraham Melo Peña  
 » Enrique Marshall  
 Doña Zenobia Luengo de P.  
*Suplentes.*— Don Carlos Soto A  
 » Rigoberto Chávez.

**Matemáticas**

- Propietarios.*—Don Carlos Sangüesa  
 » Isaiás Encina

Doña Corina Labbé.

*Suplentes.*— Don Gregorio Medel  
» Demetrio Canales.

### Francés

*Propietarios.*— Don Raimundo Lemaitre  
» Herbert Stevenson

Doña Isabel Henríquez.

*Suplentes.*— Don Emilio Joyaux  
» Julio Sáez.

### Inglés i Alemán

*Propietarios.*— Don Julio Sáez

» Guillermo Hobson

Doña Emilia F. de Rieder.

*Suplentes.*— Don Fernando Lastarria  
» Heriberto Stevenson.

### Historia i Geografía

*Propietarios.*— Don Pedro N. Cruz Silva

» Benicio Troncoso

Doña Zenobia Luengo.

*Suplentes.*— Don Jermain Domínguez  
» Juan J. Veloso.

QUÍMICA

### Ciencias Naturales i Físicas

CONCORDIA

*Propietarios.*— Don Humberto Vergara

» Pablo Vergara

Doña Amelia Mellb de Soto.

*Suplentes.*— Don Luis A. Fernández  
» Mario Galbiatti.

### TOME

#### Castellano

*Propietarios.*— Don Arturo Martínez

» Carlos Beas

**Don** Elvira Alarcon.  
*Suplentes.*— **Don** Ramon Moena  
 » Guillermo Martínez.

#### Matemáticas

*Propietarios.*—Don Luis Avendaño  
 » Gabriel Quiroz  
 Doña Laura Cornejo.  
*Suplentes.*— Don Serjio Riveros  
 » Juan C. Buijuy.

#### Ciencias Físicas i Naturales

*Propietarios.*—Don Vicente A. Palacios  
 » Guillermo Velasco B.  
 Doña Eloisa Alarcon.  
*Suplentes.*— Don Rafael Miranda  
 » René Carvajal.

#### Frances

*Propietarios.*—Don René Carvajal  
 » Francisco Cáceres  
 Doña Margarita Sepúlveda.  
*Suplentes.*— Don Gabriel Quiroz  
 » Aníbal Rodríguez.

#### Inglés

*Propietarios.*—Don René Carvajal  
 » Manuel A. Godomar  
 Doña Laura Carvajal.  
*Suplentes.*— Don Arturo Martínez  
 » Juan B. Arroyo.

#### Historia i Jeografía

*Propietarios.*—Don Aníbal Rodríguez  
 Doña Laura Carvajal  
 Don Luis Avendaño.

*Suplentes.*— Don Luis A. Vásquez  
» Rafael Miranda;

### LOS ANJELES

#### *Propietarios*

#### Castellano

Don Roberto Jobet  
» J. Gabriel Flores  
Doña Blanca B. de Seguel.

#### Matemáticas

Don Artemio Alvear  
» J. Miguel Muñoz  
» Pedro T. Seguel.

#### Ciencias Físicas i Naturales

Don Ramon Pérez I.  
» Eduardo Méndez  
Doña Amalia Requena.

#### Historia i Geografía

Don J. Miguel Muñoz  
» Artemio Alvear  
Doña Fresia Contreras.

#### Frances

Don Roberto Jobet  
» Carlos Wöhlk  
» J. Gabriel Flores.

#### Inglés

Don Carlos Wöhlk  
» Roberto Jobet  
Doña Elisa Schich.

**Suplentes**

Don Ramon Pérez I.  
 J. Miguel Muñoz  
 Pedro T. Seguel  
 Eduardo Méndez  
 J. Gabriel Flores  
 Artemio Alvear.

**LEBU**

**Castellano**

Don Félix Vargas  
 Guillermo Muñoz  
 Doña Mafilda Barrios.

**Frances**

Don Félix Vargas  
 Doña Mafilda Barrios  
 Don Guillermo Muñoz.

**Ingles**

Don Félix Vargas  
 Agustin Schindler  
 Doña Mafilda Barrios.

**Matemáticas**

Don Earmenio Torres  
 Guillermo Muñoz  
 Doña Godelva Conzález

**Historia i Jeografía**

Don Pedro P. Salgado  
 Luis Lauthere  
 Doña Zoraida Valdes.

**Ciencias Naturales**

Don Pedro P. Salgado  
 » Darío Contreras  
 Doña Elba González.

**ANGOL****Castellano**

*Propietarios.*—Don Manuel Oyarzun  
 » Manuel Contreras  
 Doña Laudelina Q. de Maturana.  
*Suplentes.*— Don Alejandro Newes  
 » Lucas Mellado.

**Matemáticas**

*Propietarios.*—Don Agustín H. Maturana  
 » J. Guillermo Cid  
 Doña Rosalina Medina.  
*Suplentes.*— Don Víctor Sánchez  
 » Manuel Contreras.

**Frances**

*Propietarios.*—Don Ricardo Muñoz Avalos  
 » Manuel Oyarzun  
 Doña Guillermina Arnts.  
*Suplentes.*— Don J. Guillermo Cid  
 » Roberto Vera.

**Inglés**

*Propietarios.*—Don Ricardo Muñoz A.  
 » J. Guillermo Cid  
 Doña Juana Metcalfe.  
*Suplentes.*— Don Alejandro Newes  
 » Lucas Mellado.



**Historia i Jeografía**

- Propietarios.*—Don Aníbal Oyarzun  
 » Manuel Contreras  
 Doña Elena Rodríguez.  
*Suplentes.*— Don Víctor Sánchez.  
 » Manuel Oyarzun.

**Ciencias Naturales**

- Propietarios.*—Don Lucas Mellado  
 » Agustín H. Maturana  
 Doña Cesárea Q. de Urzúa.  
*Suplentes.*— Don Aníbal Oyarzun.  
 » J. Guillermo Cid.

**TRAIGUEN**

*Propietarios*

**Castellano**

- Don Arturo Contreras  
 » Carlos Vivero  
 Doña Elena Villalon.

**Matemáticas**

- Don Miguel Chávez  
 » Desiderio Pincheira  
 » Miguel Sepúlveda.

**Idiomas**

- Don Juan Belmar  
 » Pablo Jenssen  
 Doña Guillermina Ewertz.

**Historia i Jeografía**

- Don Rodolfo Castro  
 » Ulises Torres  
 Doña Clotilde Venegas.

**Ciencias Naturales****Propietarios.**—Don Gustavo Vera

» Carlos Vivero

» Miguel Sepúlveda.

**Suplentes.****Propietarios.**—Don Juan A. Morales

» Francisco Herrera.

**TEMUCO****Castellano****Propietarios.**—Don Juan A. Duran

» Víctor Hernández

Doña Margarita Bórquez.

**Suplentes.**—Don Rodolfo Vera

» Juan B. Faundes.

**Matemáticas****Propietarios.**—Don J. Eduardo Peña

» Víctor Hernández

» Aurelio Letelier.

**Suplentes.**—» Juan B. Faundes

» Rodolfo Poblete.

**Frances****Propietarios.**—Don Juan Türke

» Rodolfo Vera

Doña Sidonia Ballacey.

**Suplentes.**—Don Francisco Schenker

» J. Eduardo Peña.

**Inglés****Propietarios.**—Don Francisco Schenker

» Juan Türke

» Silverio Medina.

*Suplentes.*— Don Aurelio Letelier  
» Juan A. Duran.

**Aleman**

*Propietarios.*—Don Juan Türke  
» Francisco Schenker  
Doña Ana L. de Thiel.

*Suplentes.*— Don J. Eduardo Peña  
» Rodolfo Poblete.

**Historia i Jeografía**

*Propietarios.*—Don Rodolfo Vera  
» Juan A. Duran  
Doña Margarita Bórquez.

*Suplente.*— Don Silverio Medina  
» Víctor Hernández.

**Ciencias Naturales**

*Propietarios.*—Don Aurelio Letelier  
» Rodolfo Poblete  
Doña Digna Rozas.

*Suplentes.*— Don Víctor Hernández  
» Rodolfo Vera.

**VALDIVIA**

**Castellano**

*Propietarios.*—Don Josías Paredes  
» Carlos Barrientos  
» Pedro J. Maldonado.

*Suplentes.*— » Luis A. González  
» Ludovico Barra

**Idiomas**

*Propietarios.*—Don Eberardo Balke  
» Víctor Capaccini  
Doña Paula Reuter.

- Suplentes.*— Don Fridolin Amiot  
» Hermann Bohn.

#### Matemáticas

- Propietarios.*—Don Patricio Aguayo  
» Juan Frey  
» Mauricio Echenique.  
*Suplentes.*— Doña Esmeralda Villablanca  
» Pedro Maldonado.

#### Ciencias Naturales

- Propietarios.*—Don Luis Bianchi Tupper  
» Abraham Montealegre  
» Manuel Manzano.  
*Suplentes.*— » Emilio Volkman  
» Augusto Brenning.

#### Historia i Jeografía

- Propietarios.*—Don Antonio H. Córdova  
» Carlos Arrizaga  
Doña María Magerkart.  
*Suplentes.*— Don Aníbal González  
» Carlos Barrientos.

#### OSORNO

#### *Propietarios*

#### Castellano

- Don Arturo Bertin  
» Eustaquio Catalan  
Doña Guadalupe Santelices.

#### Matemáticas

- Don Eustaquio Catalan  
» Conrado Pflanz  
Doña Guadalupe Santelices.

## IDIOMAS

Don Conrado Pflanz  
» Bruno Ridel  
Doña Elena Schürmann.

## Ciencias Naturales

Don Abraham Gajardo  
» Conrado Pflanz  
Doña Felicinda Aliaga.

## Historia i Jeografía

Don Conrado Pflanz  
» Arturo Bertin  
Doña Zenobia Arratia.

*Suplentes*

Don Conrado Pflanz  
» Arturo Bertin  
» Eustaquio Catalan  
» Bruno Rieder  
» Manuel Andrade.

## PUERTO MONTT

## Castellano

*Propietarios.*—Don Pedro A. Bravo  
» Blas Seron Díaz  
Doña Modesta Herrera.

*Suplentes.*— Don Juan A. Vera  
» Víctor I. Soto.

## Máticas

*Propietarios.*—Don Francisco Vivar  
» Pedro A. Bravo  
Doña Corina Merino

*Suplentes.*— Don Bernardo Ellwanger  
» Blas Seron Díaz.

#### Ciencias Naturales

*Propietarios.*—Don Francisco Vivar  
» Teófilo Bahamonde  
Doña Leonila Aguila.

*Suplentes.*— Don Saturnino Andrade  
» Eujenio Infante.

#### Aleman

*Propietarios.*—Don Bernardo Ellwanger  
» Bruno Müntz  
Doña Susana Newman.

*Suplentes.*— Don Oscar Ludwing  
» Francisco Schwerter.

#### Frances

*Propietarios.*—Don Bruno Müntz  
» Saturnino Andrade  
» Kate Müller.

*Suplentes.*— » Julio Zelada  
» Oscar Ludwing.

#### Historia i Jeografía

*Propietarios.*—Don Blas Seron Díaz  
» Juan A. Gallardo  
Doña Celia Barrera.

*Suplentes.*— Don Pedro A. Bravo  
» Teófilo Bahamonde.

#### Historia Antigua de Oriente (Seminario)

*Propietarios.*—Don Blas Seron  
» Juan A. Gallardo  
» Guillermo Van Laak.

*Suplentes.*— » Pedro A. Bravo  
» Teófilo Bahamonde.

ANCUD

*Propietarios*

**Castellano**

Don Darío Cavada  
» Nicanor Bahamonde  
Doña Elvira Pérez de Azócar.

**Idiomas**

Don Darío Cavada  
» Emilio Peeters  
Doña Blanca Dreyfus de V.

**Matemáticas**

Don Zenobio Meza  
» Darío Cavada  
Doña Florinda Alvarado v. de G.

**Ciencias Naturales**

Don Ramon Andrade  
» Zenobio Meza  
Doña Amalia Konoll.

**Historia i Jeografía**

Don Ramon Andrade  
» Darío Cavada.  
Doña Mercedes Rosas Solis.

*Suplentes*

Don Horacio Swart  
» Nicanor Bahamonde.

---

## Sesion de 15 de Diciembre de 1913.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Concha Castillo, Fuenzalida, Izquierdo, Lefeliet, Toro, Trucco i en ausencia del señor Secretario Jeneral, el pro-secretario. El señor consejero Espejo escusó su inasistencia.

Previas las informaciones reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Farmacéutico:*

a doña Blanca Cuevas Paz.

*Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:*

a don Tulio Symon Lorca.

*Bachiller en Humanidades:*

a don Juan L. Bustamante Villagra.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 1.º del que rije, el señor Decano de Medicina avisó, para los efectos reglamentarios, que habia citado a la Facultad que preside para el 14 de marzo próximo a las 5 P. M., con el objeto de que proceda a formar terna para la eleccion de Secretario de dicha Facultad.

El mismo señor Decano, manifestó que se habian fijado los días comprendidos entre el 5 i el 10 de Marzo para la recepcion de los exámenes del Curso de Medicina que, por disposicion del Consejo, han debido suspenderse hasta aquella fecha; pero que uno de los señores profesores del segundo año, no podria recibir las pruebas de sus alumnos en las fechas que ha indicado, a causa de tener que realizar un viaje a Europa, por cuyo motivo pedia autorizacion para que los exámenes del 2.º año se verificaran entre el 5 de Marzo i el 10 de Abril.

Quedó así acordado.

Se dió cuenta:



1.º De once decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al finel de la presente acta.

2.º De las siguientes nóminas, presentadas por el señor Rector, para proveer en propiedad los cargos que se indican:

A) Asignatura de historia i jeografía, con 21 horas semanales de clases, en el Liceo de Tacna:

Don Elías Almeida Arroyo,

- » Miguel Aylwin,
- » Darío Salazar,
- » Enrique Deluqui; i
- » Pedro P. Canales.

B) Asignatura de Matemáticas, con 4 horas semanales de clases, en el Liceo de Valparaiso:

Don Francisco López Reyes,

- » Enrique Martínez,
- » Anjel Carrasco,
- » Luis Galecio; i
- » Pedro Muñoz B.

Se acordó tenerlas presente.

Por no haberse presentado candidatos para servir las 18 horas semanales de clases de Física i Química, vacantes en el Liceo de Valparaiso, se resolvió que continuaran a cargo de un profesor interino.

Del mismo modo, serán desempeñadas por profesores interinos las asignaturas de Matemáticas i Gimnasia en el Liceo Amunátegui.

3.º De una nota del Rector del Liceo de Angol, en la que comunica han quedado vacantes 6 horas semanales de clases de frances e ingles correspondientes a un curso auxiliar del 1.º año de humanidades.

Se determinó que fueran servidas interinamente.

4.º De un oficio remitido por la comision examinadora de Derecho Procesal, en el que da cuenta que el alumno Anselmo Cáceres Osses faltó al respeto a dicha comision, en el acto en que se recibia la prueba correspondiente al citado alumno.

Se acordó imponer al estudiante Cáceres Osses, la pena de suspensión de rendir exámenes, por el término de un año.

5.º De una presentación de don José Miguel Besoain, pro-rector de la Universidad, en la que espresa las ventajas que habria en confeccionar un escalafon jeneral de todos los empleados de Instruccion Secundaria i Superior de la República; usando para ello el sistema de fichas o tarjetas que está implantado en el archivo de exámenes.

Se comisionó al señor consejero Concha Castillo para informar sobre este asunto.

6.º De que la Comision de Liceos, ántes de informar acerca del oficio del Ministerio de Instruccion Pública en que se propone la supresion definitiva en el plan de estudios, del tercer curso de preparatoria, cree conveniente consultar al actual señor Ministro sobre la opinion que tenga a este respecto.

El señor consejero Toro hizo indicacion, que fué aprobada, para manifestar al señor Ministro la necesidad de mantener el mencionado curso, a fin de no interrumpir la unidad i la armonía del plan da estudios; i espresarle, ademas, que seria sensible se suprimiera un año completo de enseñanza, lo que traeria como consecuencia el que se exigieran mayores conocimientos a los niños que por primera vez ingresan al Liceo, con riesgo de que hagan estos estudios previos de una manera imperfecta i atrasada. Se justifica asi mismo, la necesidad de estos cursos de preparatoria, porque ellos suplen ventajosamente la falta que en todo el pais se nota, de verdaderas escuelas superiores.

El señor Decano de Teología, cree que miéntras no se den los fondos necesarios para el funcionamiento del tercer año de preparatoria, debería establecerse, de una manera precisa, cuál es el plan de estudios que rije en dicho curso; i hace indicacion para que la Comision de Liceos informe sobre el particular.

Quedó así acordado.

7.º De una nota del rector del Liceo de Angol, en la que pregunta en qué condicion quedarán para los efectos de la promocion, los alumnos del 1.º año de humanidades que fracasaren en alguno de los exámenes de frances o ingles que están obligados a rendir.

Se acordó espresarle que debe aplicar el decreto de 11 de Noviembre de 1893, i especialmente la letra a) del artículo 10 que

establece, en casos como el propuesto, la promocion provisional.

En seguida se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Dispensar a don Guillermo Lobos los exámenes de Matemáticas i Química correspondientes al 5.º año de humanidades; i a don Luis Bobadilla los de Matemáticas e Ingles del mismo curso; únicos que les faltan rendir para poder optar al título de Farmacéutico.

b) Pedir a los señores Antonio Vistoso, Oscar Mujica i Augusto Errázuriz, que acompañen un certificado de los exámenes por ellos rendidos, para poder resolver las solicitudes que han presentado.

A continuacion, el señor Decano de Teología hizo varias observaciones relacionadas con el personal de las comisiones examinadoras designadas para algunos liceos fiscales de niñas de provincias; i el señor Rector prometió tenerlas presente para cuando en el año próximo se trate de renovar estos nombramientos.

Por último, se entró a discutir el acuerdo de la Facultad de Humanidades «para que se adopte la ortografía de la Real Academia española en todos los establecimientos de enseñanza pública», i el señor Rector manifestó que habia recibido un telegrama de los señores consejeros Urrutia i Salas Lavaqui, en el que espresan sus deseos de tomar parte en la votacion que se ha de producir en este asunto, por lo cual estima que podria comenzarse hoy la discusion para votar el lunes próximo si es que se ha alcanzado a terminar el debate.

El señor consejero Letelier, dijo que habia recibido del señor Salas Lavaqui el memorial a que hace dar lectura i que se inserta en el anexo a la presente acta.

El señor consejero Toro, sin ánimo de entrar al fondo del asunto, insinúa algunos argumentos para contradecir la conclusion a que en su memorial llega el señor consejero Salas i promete esplotarlos, con mayor detencion, el lunes próximo.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral.

## ANEXO.

## DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

*Santiago, 1.º de Diciembre de 1913.*

N.º 11887.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace el doctor don Gregorio Amunátegui de su empleo de Secretario de la Facultad de Medicina i Farmacia.

*Santiago, 3 de Diciembre de 1913.*

N.º 12005.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace doña Clara Guzman de su puesto de profesora de trabajos manuales, con 18 horas semanales de clases, i de gimnasia con 2 horas semanales de clase, de la seccion Niñas del Liceo de Aplicacion de esta ciudad; i se nombra para que la reemplace en las clases de trabajos manuales a la señorita Zoraida Meza, i en la gimnasia a doña Cristina Machuca. La señorita Meza dejará sus clases de labor en el liceo N.º 2 de Niñas de esta ciudad.—Págueseles el sueldo correspondiente desde que comiencen a servir.

*Santiago, 2 de Diciembre de 1913.*

N.º 11978.—Decreto: Nómbrase a don Manuel Oyarzun Lorca, propuesto en primer lugar de la terna respectiva, para que desempeñe el cargo de Rector del Liceo de Antofagasta.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

*Santiago, 2 de Diciembre de 1913.*

N.º 11977.—Decreto: Nómbrase a don David C. Briceño, propuesto en primer lugar de la terna respectiva, para que desempeñe el empleo de profesor de Castellano i Lójica con 30 horas semanales de clases del Liceo de Chillan, vacante por promocion de la persona que lo servia.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

*Santiago, 1.º de Diciembre de 1913.*

N.º 11938.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Dagoberito Poblete Parra, del empleo de ayudante de las clases de Oto-rino-laringología de la Escuela de Medicina; i se nombra en su reemplazo por un período reglamentario de dos años, a don Alfredo Alcaino Quinteros, propuesto por el jefe respectivo.—Páguesele la remuneracion correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

*Santiago, 20 de Noviembre de 1913.*

N.º 11733.—Decreto: Nómbrase al ayudante de la Clínica Quirúrgica de la Escuela de Medicina don Maximiliano Guzman para que sirva el empleo de jefe de la misma clínica mientras el propietario sirve el empleo de profesor interino en dicha Escuela. El señor Guzman será reemplazado por don Flaminio Rayo, propuesto por el jefe respectivo.

---

*Santiago, 6 de Diciembre de 1913.*

N.º 12072.—Decreto: Nómbrase al doctor don Ernesto Molina, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva por un segundo período reglamentario de tres años, el empleo de jefe de la clínica quirúrgica del doctor Carvallo en la Escuela de Medicina.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

*Santiago, 6 de Diciembre de 1913.*

N.º 12073.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace el doctor don Eujenio Cienfuegos, del empleo de jefe de la Policlínica de Oto-rino-laringología en la Escuela de Medicina.

---

*Santiago, 6 de Diciembre de 1913.*

N.º 12018. —Decreto: Apruébanse las siguientes modificaciones al plan de estudios vijentes en la Escuela de Leyes: 1.º Suprímese en la asignatura de Economía Política la parte del programa que se refiere a los estudios sociales, o sea, a la Economía Social; que hasta hoi no ha podido enseñarse, por falta absoluta de tiempo; 2.º Agréguese a la actual clase de Derecho Industrial i Agrícola, las materias de Economía Social, que se relacionan íntimamente con ella. 3.º Corviértase esta última asignatura, atendida la mayor estension que así alcanzará su programa, en clase anual; i se le da el nombre de Economía Social e Industrial.

---

*Santiago, 4 de Diciembre de 1913.*

N.º 12006. —Decreto: Nómbrase a don Jerónimo Plaza Videla, propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe el empleo de inspector jeneral de la Escuela Dental, vacante por fallecimiento de la persona que lo servia. —Páguesele el sueldo desde que haya comenzado a servir.

---

*Santiago, 6 de Diciembre de 1913.*

N.º 12071. —Decreto: Nómbrase al doctor don Vicente Izquierdo, para que, por un período reglamentario de dos años, sirva el cargo de Decano de la Facultad de Medicina i Farmacia.

---

N.º 156.

*Angol, 6 de Diciembre de 1913.*

Señor Rector:

El artículo 2.º del Decreto Supremo del 11 de Noviembre de 1893 sobre exámenes de promoción en los tres primeros años de humanidades, establece que los alumnos rindan cada año cinco exámenes, entre ellos uno de idiomas vivos estranjeros.

Para los efectos de la promoción de los alumnos de este liceo, ruego a Ud. tenga a bien decirme la condicion en que quedarán

los del 1.<sup>er</sup> año de humanidades que, por haber seguido durante el presente año los cursos de frances i de ingles en conformidad al plan de estudios fijado por el decreto N.º 31 de 2 de Enero de 1912, fracasaren en uno de los exámenes de esta asignatura.

La declaracion que sobre este asunto a Ud. pido, i que por este año resolverá el caso propuesto, podría servir, si Ud. lo estima conveniente, de norma jeneral que aplicar en los años venideros a los alumnos de cursos mas avanzados que se encuentren en las mismas condiciones que los referidos actuales de 1.<sup>er</sup> año de humanidades.

(Firmado).—R. MUÑOZ AVALOS.

N.º 159.

*Angol, 13 de Diciembre de 1913.*

Señor Rector:

Comunico a Ud. que el profesor de frances e ingles del curso ausiliar del 1.<sup>er</sup> año de humanidades de este liceo don Alejandro Mewes, ha hecho hoi la renuncia de las 6 horas de clase que desempeña en él, por tener que ausentarse de esta localidad.

En vista de la imposibilidad que habria para encontrarle un reemplazante por los pocos dias que faltan para que termine el año escolar, fecha en que espira el funcionamiento del mencionado curso, el infrascrito ha tomado la resolucion de juntar, tanto durante las horas de clases como en los exámenes de ámbos ramos, los alumnos del curso ausiliar con los del 1.<sup>er</sup> año de planta, cuyas clases son desempeñadas por el infrascrito.

Espero que esta medida, en atencion a las razones que dejo espuestas, merecerá la aprobacion de Ud.

(Firmado).—MUÑOZ AVALOS.

N.º 637.

*Santiago, 31 de Octubre de 1913.*

Señor Rector:

El éxito fuera de toda ponderacion que ha tenido el índice por tarjetas del archivo de exámenes, me decidió a principios del corriente año a emprender igual tarea con el archivo de decretos de esta oficina; i, aun cuando ese trabajo no está todavía conclui-

do, he podido tener la satisfaccion de palpar sus ventajas, proporcionando a la minuta todos los datos que hai en el archivo sobre cualquiera persona que desde 1852 haya tenido algun puesto en la Universidad de Chile.

Por razones que no es del caso esponer, el archivo de la Proctoría no contiene todos los decretos que se relacionan con el personal de empleados; pero, a pesar de esta deficiencia, presta servicios inapreciables.

Contemplando estas ventajas, me ha venido la idea de tener un verdadero escalafon jeneral de todos los empleados de instruccion secundaria i superior de la República. A cada persona se le llevaria una hoja de servicios en la que podrian fácilmente encontrar todos los antecedentes con ella relacionado: nombramientos, licencias, comisiones, renunciaciones, etc., etc., en jeneral todos los decretos en que, por asuntos de servicios, aparezca el nombre de esa persona.

Un trabajo semejante exige un esfuerzo vigoroso i una constancia que no desfallezca ante los obstáculos de una empresa de largo aliento i pide tener a la mano los elementos i material de trabajo que han de ser la base de los apuntes i que servirán para la comprobacion de los mismos.

El señor Rector de la Universidad seria el primer beneficiado, pues podria tener a la vista los antecedentes de los candidatos a los puestos de Rectores i profesores de todos los liceos de la República.

Tan convencido estoi de su utilidad, que creo que mas tarde se han de emprender trabajos análogos en los demas departamentos del Estado, como los tiene el de Guerra en su escalafon.

Esta conviccion i el deseo de difundir las ventajas de los índices por fichas o tarjetas me han decidido a hacer la presente exposicion.

Si el Consejo de Instruccion Pública se interesara en esta materia podria nombrar una comision que la estudie i a la que e infrascrito puede suministrar los datos que se pidan.

(Firmado).—J. M. BESOAIN.



N.º 11209.

*Santiago 31 de Octubre de 1913.*

La Comision Mista de Presupuestós, en el último año acordó no consignar fondos en el presupuesto del año actual para el pago de las personas que sirven los empleos de profesores de la tercera preparatoria en los liceos fiscales de la República, i, seguramente, este mismo acuerdo se tomará con respecto del presupuesto que ha de rejir en el año próximo.

Estima, en consecuencia, este Departamento, llegado el caso de proceder a suprimir, en el plan de estudios vijentes, los cursos de tercera preparatoria en referencia.

Sírvase Ud. someter la idea que dejo insinuada a la consideracion del H. Consejo de Instruccion Pública.

(Firmado).—FANOR PAREDES.

MEMORIAL REMITIDO POR EL SEÑOR CONSEJERO SALAS LAVAQUI  
SOBRE LA CUESTION ORTOGRÁFICA.

Antes de entrar en materia, quiero dejar establecida la importancia del voto de la Facultad de Humanidades, en la sesion de 14 de Noviembre último. En el acuerdo que se acaba de leer tomaron parte 18 miembros de la Facultad, de los cuales 10 votaron por la aprobacion de la indicacion trascrita por el señor Decano, seis en contra i dos abstenciones.

Los dos votos de abstencion eran favorables al acuerdo tomado; mas los señores miembros que así procedieron, optaron por no votar ántes que retirarse de la sala, a causa de un incidente lamentable que ocurrió durante la discusion.

Sólo faltaron a la sesion los señores: Arias Virjino, Blest Gana Alberto, Barros Borgoño Luis, Búlnes Gonzalo, Errázuriz Crescente, Espejo Juan N., Medina José Toribio i Toro Gaspar.

De ellos, con escepcion del último, que manifestó en la discusion ser contrario a la indicacion aprobada, i del señor Arias, con quien no he podido conversar sobre el particular para saber su opinion, me consta que los seis restantes son favorables a la ortografía académica. Su opinion la han manifestado, ya en la publicacion de sus obras, ya en conversaciones ante numerosas per-

sonas, ya en fin como el señor Decano, en la discusion habida ante la Facultad.

En cuanto al secretario señor Duccing, bien claro lo dijo, en la discusion i en la indicacion que formuló, que era partidario de la ortografía académica, aunque debia dejarse libertad en los tres últimos años.

Dejo, pues, establecido que el voto de la Facultad en la sesion a que me refero no es el resultado de una mayoría ocasional, como suele a veces ocurrir en las corporaciones colejiadas, sino la expresion de su composicion total, producida con una mayoría abrumadora.

I no es de estrañar que así haya reaccionado la opinion de la Facultad de 1844 a hoi, si se toma en cuenta tan solo los siguientes factores: cambio de las circunstancias existentes en 1844 i estudio de esta cuestion en Francia durante el último cenato de reforma ortográfica.

I. Don Domingo Faustino Sarmiento, promotor i ardiente campeón de la reforma de 1844, dijo claramente en su Memoria sobre ortografía americana, publicada en los Anales de la Universidad de 1844; página 177, que el objeto de su proyecto era establecer una ortografía puramente americana, que llegase a imponerse a la española, obligando a los impresores europeos a adoptarla para que pudieran venderse en América los libros allá impresos.

En un principio tuvo el proyecto mediano auje, pues fué acogido por varios pueblos americanos o a lo ménos por crecido número de escritores i periodistas. Algunas de esas reformas, como la supresion del h muda i la de la u en las sílabas *que, qui* (qe, qi), duraron como fuego fátuo, pues aun en Chile, i digo mas, en la misma Facultad que la aprobó, fué abandonada desde un año despues. Las otras reformas fueron poco a poco abandonadas en los pueblos hispano-americanos, i hoi solo Chile persiste en su manía, como queriendo imponer al mundo.

Por esto Chile es con razon el blanco de las sátiras de muchos escritores. Muchos son los literatos peninsulares i americanos que nos presentan como deprimidos en cultura por esta manía de vivir aferrados a una ortografía propia, distinta de la española. I cuando una buena obra se quiere exhibir al mundo como mode-

lo, es despojada del ropaje casero, como ha hecho Cuervo con la Gramática Castellana de don Andres Bello.

Miéntas hubo esperanzas de que la ortografía de Sarmiento llegase a ser adoptada por los demas pueblos de América, constituyendo una ortografía americana, comprendo la insistencia, i me esplico el calor con que tantos de nuestros distinguidos sabios i literatos la sostuvieron. Pero hoi que está circunscrita a Chile, i aun aquí con grandes limitaciones, no concibo el empecinamiento a trueque del mal que se irroga a las letras nacionales.

No pongo en duda que hai más lójica en el sistema de Sarmiento i que, como él lo decía en su Memoria, facilita en gran parte los obstáculos que la ortografía presenta a los jóvenes de los colejos i escuelas. Pero no se puede destrozár una lengua llena de glorias literarias para hacer trabajar unos cuantos minutos ménos a los niños de las escuelas i colejos, ni se puede pretender que un puñado de habitantes dé la norma a 62 millones.

II. En Francia se ha estado discutiendo la reforma ortográfica desde 1896 hasta 1907. El Ministro de Instrucción Pública, M. Combes, fué quien comenzó la tarea, que fué continuada por uno de sus sucesores M. Chaumié en 1903. Este nombró una comision que propusiese un plan de reforma. Se dió el informe, que fué consultado a la Academia Francesa. En 1905 este Cuerpo manifestó que no cambiaria su diccionario, sino en un centenar de palabras, en el sentido manifestado por el uso de los escritores.

Al año siguiente un nuevo Ministro del ramo, M. Bienvenu Martin, nombró una segunda comision con el mismo objeto que la de 1903. Cuando el trabajo estuvo terminado, había subido al Ministerio M. Aristides Brian, del partido socialista i antiguo apóstol de las huelgas; i él no se atrevió a echar sobre sí la responsabilidad de destrozár la lengua francesa i de aniquilar la literatura i la imprenta de su patria.

Todas estas tentativas de simplificación de la ortografía francesa han ajitado vivamente la opinion pública i se han publicado numerosísimos artículos en que se han discutido estensamente las facultades que en esta materia tienen el Gobierno i las corporaciones que la ayudan en la direccion del importante ramo de la instruccion pública.

Entre estos numerosísimos artículos merece especial mención el que M. Marcelino Berthelot publicó en la *Revue des Deux Mondes* de Enero de 1907, página 481, bajo el título de «La reforma de la lengua francesa. Lengua escrita».

Allí dice que «con escepcion de las lenguas fijadas por influencias sacerdotales, como el sanscrito i el hebreo, jamas se había intentado sujetar la ortografía de una lengua viva a reglas absolutas, por via de reglamentacion sistemática, resueltas en comisiones e impuestas al comun de escritores, literatos i sabios.

Agrega que las numerosas modificaciones anteriores, introducidas en los siglos XVIII i XIX, fueron sucesivamente adoptadas por la Academia Francesa en forma amistosa, con el consentimiento jeneral de periodistas, escritores i sabios.

El Ministerio i el Consejo Superior de Instrucción Pública tienen la facultad de dictar los programas i los reglamentos para los exámenes literarios i científicos. Pero carecen de toda autoridad legal sobre estas mismas materias, quiero decir, sobre la ciencia i sobre la literatura, o mas bien sobre el trabajo personal i orijinal de los sabios i los autores. Funciones son éstas que no deben confundirse.

«Cualquiera comision, consejo o ministro que quisiese. en el orden de la ciencia i de la literatura, modificar su estado actual, cometeria una verdadera usurpacion de atribuciones.

«Esta usurpacion seria particularmente grave si fuese cometida por profesores i pedagogos. Sin duda los profesores i pedagogos encargados de enseñar la lengua, desempeñan una de las funciones mas útiles i honorables en la sociedad; pero en manera alguna han recibido el encargo de hacer la lengua i la ciencia i de darles reglas i mucho ménos el de corregirlas *a priori*.

Esta es la obra gradual del tiempo i de la opinion pública, i es determinada por la iniciativa de los escritores, de los sabios i literatos. Todo lo que corresponde hacer a los Consejos, comisiones i Ministros es comprobar el estado de las opiniones recibidas en un momento dado, i conformarse a ellas en sus reglamentos».

Todo esto es aplicable a nuestra organizacion en materia de instruccion pública, segun la lei.

La lei de 9 de Enero de 1879 confiere al Consejo de Instrucción Pública las atribuciones a que se refiere el distinguido publicista frances; pero en ninguna parte le confiere la facultad de

modificar el estado actual de la ciencia. En ocasiones le impone el deber de oír a la respectiva Facultad, que es la autoridad técnica creada por la lei para informar al Gobierno i al Consejo sobre el estado de las ciencias, como para el exámen de textos o trabajos científicos o para hacer alteraciones en los ramos de estudios que constituyen el curso de humanidades. Pero a esta misma autoridad técnica no le confiere la lei la facultad de imponer nuevos principios ni de dictar reformas. Esto queda encomendado a la libre accion de los hombres de ciencia o de letras; queda sometido a la evolucion que obliga a que nada permanezca en su forma primitiva.

Es tan absurdo separarnos del uso comun en la lengua española escrita, como seria absurdo que en química se mandase adoptar la teoría rancia de los equivalentes en vez de la teoría atómica, hoy aceptada, o en medicina se pretendiese imponer el rechazo de la teoría de los microbios, o en derecho rechazar la division de los poderes, o en fin, en relijion prescindir de la autoridad que se reserva al Jefe de la Iglesia en Roma. Estas medidas, aun tomadas con acuerdo de la respectiva Facultad, serian otras tantas usurpaciones de atribucion, i mas grave seria aun la usurpacion si se fuese en contra de la autoridad técnica, quiero decir, de la Facultad respectiva.

En ámbos casos el acuerdo seria nulo i de ningun valor, segun lo dispuesto en el artículo 151 (160) de la Constitucion Política de la República.

Por todo lo espuesto, estimo que el Consejo debe aprobar el informe de la Facultad de Humanidades.

Pero como es menester que con este acuerdo no se irroguen perjuicios a los autores que al amparo del sistema ortográfico de 1844 habian publicado obras didácticas en semejante ortografía, soi de opinion que se dé un plazo prudencial para suprimir de la circulacion los textos escritos en tal forma.

Con este intento me permito proponer al Consejo la siguiente indicacion complementaria del acuerdo de la Facultad:

«Con todo, podrán mantenerse en servicio los textos de enseñanza impresos en la ortografía de Sarmiento durante el año escolar de 1914».

**Sesion de 22 de Diciembre de 1913.**

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Letelier, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:*

a don Juan Búlnes Correa.

*Bachiller en Humanidades:*

a don Anselmo Trujillo Rodríguez.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 15 del que rije, se dió cuenta:

1.º De cinco decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Conforme a lo dispuesto en uno de ellos, se acordó proveer en propiedad el rectorado del Liceo de Illapel.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en el que espresa atenderá, tan pronto como haya fondos disponibles, la peticion formulada por el Consejo para instalar el Instituto Comercial de Iquique, en una casa distinta de la que ocupa el Liceo.

3.º De una nota del Jurado del «Certámen Jeneral Maturana», en la que comunica haber acordado unánimemente, adjudicar el premio al artista pintor don Enrique Lobos.

4.º De un oficio del rector del Liceo de Illapel, en el que manifiesta la necesidad de clausurar el establecimiento, en atencion al gran desarrollo que ha tomado la epidemia de viruelas.

Como la unanimidad de los señores consejeros apoyaran la medida indicada por el jefe del Liceo, espresó el señor Rector, que en uso de sus atribuciones ordenaria la clausura del establecimiento hasta el 31 del presente mes, i pediria al Ministerio

que prorrogara dicha clausura hasta fines del año escolar.

En seguida, se formó la siguiente terna para proveer en propiedad 21 horas semanales de clases de Historia i Jeografía en el Liceo de Tacna:

Don Elías Almeyda,  
» Miguel Aylwin; i  
» Darío Salazar.

No se formó la terna para proveer con un profesor propietario las 4 horas semanales de clases de Matemáticas en el Liceo de Valparaiso, porque el rector de ese establecimiento hizo valer diferentes consideraciones a fin de que dichas clases continuaran en interinato.

Se aprobó el informe favorable de la Comision de Liceos para elevar a \$ 430 anuales la pensión de los alumnos del Internado Barros Arana, i para que los internos i medio-pupilos del Liceo de La Serena paguen \$ 400 i \$ 200 respectivamente. Los alumnos del internado, de este último Liceo, que deseen almorzar i comer en el establecimiento los dias domingos i festivos, pagarán una pensión anual de \$ 450.

La solicitud del rector del Liceo de Talca para que se le autorice a fin de poder elevar la pensión de los internos i medio-pupilos a \$ 480 i \$ 240 anuales, pasó, a indicación del señor consejero Letelier, en informe a la Comision de Liceos con el objeto de que ésta proponga las medidas encaminadas a hacer desaparecer las diferencias que se notan en la cuota que, por cada alumno, corresponden en los diversos ítem que, para el mantenimiento de los internados, consigna el presupuesto.

A continuación, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Permitir a los señores Mariano Fontecilla Varas, Augusto Errázuriz Ovalle, Jorje Valdes Mendeville, Oscar Mujica, Antonio Vistoso i Juan Búlnes Correa, que se presenten al exámen exigido para optar el grado de Licenciado en Leyes, en la actual temporada; i siempre que hayan trascurrido 365 dias desde la fecha en que rindieron la prueba del Bachillerato en Leyes.

b) Pasar en informe a la comision examinadora de Derecho

Procesal, la solicitud de don Anselmo Cáceres Osses, en la que pide dispensa de la medida disciplinaria que le impuso el Consejo.

c) Encargar al señor Rector que resuelva, de acuerdo con el rector del Liceo Amunátegui, la solicitud del alumno de este colegio, don Osvaldo Contador, para que se le permita presentarse a los exámenes de Castellano i de Lójica 6.º año, que no ha podido rendir en el Liceo por tener mas del 20% de inasistencias.

d) Reconocer los exámenes de Matemáticas tercer año; Castellano, Historia i Matemáticas del 2.º año, rendidos por el alumno Oscar Arellano Arellano en el Liceo de Temuco, i de los cuales no quedó constancia en las respectivas actas.

e) Aprobar el informe del señor Decano de Leyes, recaído en la solicitud de don Alberto Ruiz Diez, i declarar válido para grados universitarios el exámen de Derecho Internacional rendido por el solicitante.

f) No dar lugar a la solicitud de don Jorje Rojas Astaburua-ga, para que se le permita rendir los exámenes del 6.º año, no obstante de haber obtenido mal éxito en la prueba de repetición de Física correspondiente al 5.º

El señor consejero Concha Castillo, informó favorablemente la presentacion del señor Pro-Rector de la Universidad, para hacer, empleando el sistema de fichas o tarjetas, un escalafon del personal de instruccion superior i secundaria de la República.

Se acordó remitir todos los antecedentes al señor Ministro i apoyar las peticiones del señor Pro-Rector.

A indicacion del señor Secretario Jeneral, se resolvió hacer presente al Ministerio la necesidad de despachar el proyecto de reglamento para los visitadores de Liceos, aprobado por el Consejo en sesion de 3 de Junio de 1912; i pedir al señor Ministro que, de los gabinetes de física e historia natural que ha recibido el Gobierno para dotar a algunos Liceos de Niñas e Institutos Comerciales, destine los correspondientes para los Liceos de Iquique i Antofagasta, establecimientos que, a pesar de su importancia, carecen hasta hoi de este material de enseñanza.

Por último, se dió lectura a una nota del Director de la Escuela de Bellas Artes, en la que da cuenta se han producido algunos hechos que perturban la buena marcha i disciplina del es-



tablecimiento; i quedó encargado el señor Rector para tomar resolucion sobre este asunto.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral.

---

### ANEXO.

#### DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION

*Santiago, 13 de Diciembre de 1913.*

N.º 12294.—Decreto: Nómbrase a don Lorenzo Carbacho, propuesto por el jefe respectivo, para que desempeñe el empleo de Vice-Rector i profesor de Castellano i Lójica, con 18 horas semanales de clases, en calidad de interino, en el Liceo de Hombres de Copiapó, que se encuentran vacantes por traslacion de la persona que los servia.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

*Santiago, 13 de Diciembre de 1913.*

N.º 12160.—Decreto: Declárase vacante el empleo de profesor de Historia i Jeografía, con 18 horas semanales, i de Matemáticas, con 4 horas semanales, que servia don Guillermo Markmann en el Liceo de Hombres de Tacna; i se nombran para que lo reemplacen, en calidad de interinos, a don Elías Almeida, como profesor de Historia i Jeografía, i a don Conrado Salas F., como profesor de Matemáticas, ámbos propuestos por el jefe respectivo. El señor Markmann conservará su derecho a jubilar.—Páguese a los nombrados los sueldos correspondientes desde que hayan comenzado a servir.

---

*Santiago, 17 de Diciembre de 1913.*

N.º 12260. — Decreto: Nómbrase al presbítero don Pedro Claramunt, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad el empleo de profesor de Religión, con 6 horas semanales de clases, en el Liceo de Hombres de Iquique, que se encuentra vacante por renuncia de la persona que lo servía. — Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

---

*Santiago, 13 de Diciembre de 1913.*

N.º 12152.—Decreto: Nómbrase a don Santiago Herrera i a don Benjamin Jiménez, propuestos por el jefe respectivo, para que desempeñen los empleos de profesores de Inglés, con 18 i 6 horas semanales de clases, respectivamente, en el Liceo Miguel Luis Amunátegui, que se encuentran vacantes por jubilación de la persona que lo servía. Los señores Herrera i Jiménez desempeñarán sus empleos en calidad de interinos.—Págueseles el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

---

*Santiago, 18 de Diciembre de 1913.*

N.º 12291.—Decreto: Concédese licencia de un mes, por asuntos particulares i a contar desde el 1.º del actual, a don Eujenio Fernández Ossa, Escribiente-Bibliotecario de la Escuela de Medicina; i se nombra para que lo reemplace a don Enrique González Pastor, propuesto por el jefe respectivo.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

---

*Santiago, 9 de Diciembre de 1913.*

Señor Rector.

Los que suscriben, que forman la mayoría del jurado del certámen artístico fundado por el señor Jeneral don Marco Maturana,

tienen el honor de dar cuenta a Vd. i por su intermedio al H. Consejo de Instrucción Pública, que unánimemente han acordado adjudicar el Premio Jeneral Maturana al pintor don Enrique Lobos, por el cuadro N.º 84, presentado a la Esposicion del presente año.

Para adoptar esta resolucion hemos tenido presente que se trata de un premio que consiste en una suma de dinero que se asigna con el propósito de ayudar i estimular a artistas que se inician en su difícil carrera. Hemos creido que bajo este aspecto, la obra del señor Lobos reúne las condiciones prescritas por el reglamento respectivo para obtener el premio.

(Firmado).—LUIS DÁVILA.—ONOFRE JARPA.—VIRJINIO ARIAS.  
--GONZÁLEZ MÉNDEZ.

---

Sesion de 29 de Diciembre de 1913.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

*Ingeniero Civil:*

A don Fernando Pesse Smith.

*Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:*

A don Juan Búlnes Correa.

*Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:*

A don Luis A. Maturana Prado,

» José Antonio Reyes Hernández; i

» Armando Saint Jean Duhalde.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 22 del que rije se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Exijir a don Jacobo Bronfman, ex-alumno del liceo de Kischenew (Rusia) i que solicita se le otorgue el grado de Bachiller en Humanidades, que rinda previamente, ante comision de profesores del Instituto Nacional, un exámen que determine la preparacion que posee.

b) Imponer igual exigencia a don Guillermo Puelma Navarro, jóven que ha estudiado privadamente i que desea optar al Bachillerato en Matemáticas.

c) La misma resolución recayó en la solicitud del ex-ingeniero de la Armada, don Manuel Espinoza Herrera, para que se le permita presentarse al exámen de Bachiller en Matemáticas.

d) Declarar que don Luis Zegers Tupper, alumno que ha rendido hasta el 4.º año de humanidades segun el sistema concéntrico i que desea continuar sus estudios conforme al plan antiguo; está obligado, para poder optar al grado de Bachiller, a completar sus exámenes con arreglo a uno u otro sistema.

e) Denegar la peticion de don Francisco Pérez Lavin, para que se le permita presentarse a la licenciatura en Leyes, antes de cumplir el plazo de 365 dias que debe mediar entre el Bachillerato i el grado de Licenciado.

f) No dar lugar a las solicitudes de don Francisco Solís de Obando Elzo i don Froilan Labbé Moreno, alumnos del Liceo Santiago, que piden permiso para adelantar el 6.º año de humanidades, rindiendo en Marzo próximo los respectivos exámenes.

g) Dejar sin efecto, en atencion al informe de la comision examinadora, la medida disciplinaria que se habia impuesto al alumno señor Anselmo Cáceres Osses, que promovió un incidente al rendir el exámen de Derecho Procesal.

h) Pasar en informe al señor Decano de Leyes, la solicitud de don Benjamin de la Barra Lastarria, abogado de la Universidad de Buenos Aires, que desea se le reconozca dicho título.

En seguida, se autorizó al señor Rector para que trate de conseguir con el profesor Della Valle, que se traslade a Valparaiso, Concepcion i Valdivia con el objeto de que dicte, en cada una de estas ciudades, alguna conferencia pedagógica. Por este servicio el profesor Della Valle recibirá \$ 1,500.

A continuacion, se cambiaron algunas ideas relacionadas con el funcionamiento de las clases en la Escuela de Bellas Artes, asunto que se inició en la sesion anterior, i quedaron designados el señor Rector, el señor Decano de Humanidades i el señor

Secretario Jeneral para visitar en el próximo año este establecimiento i proponer al Consejo las medidas i reglamentos que estimen convenientes.

Por último, se resolvió ordenar la impresion del programa de castellano en la forma en que ya fué aprobado; i postergar hasta las primeras sesiones de Abril la discusion sobre el sistema ortográfico.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI S.

*Octavio Maira,*  
Secretario Jeneral